

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV JUEVES, 6 ABRIL 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 96

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 11 de marzo de 1939 disponiendo el reintegro en el Cuerpo de Seguridad del ex Guardia de Asalto José Roig Sánchez.—Página 1966.

Ordenes de 11 de marzo de 1939 separando del servicio al Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto Medardo Sánchez Sánchez y otro.—Página 1967.

Orden de 23 de marzo de 1939 separando definitivamente del servicio del Estado al Intérprete-Informador del Servicio Nacional del Turismo D. Julio Sánchez Lucena.—Página 1967.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 5 de abril de 1939 prorrogando la moratoria en la provincia de Lérida.—Página 1967.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

E J E R C I T O

CONCURSOS.—Orden de 3 de abril de 1939 adjudicando a la Casa Industrias Egaña, de Motrico, la construcción de las condecoraciones Militares anunciada por concurso de fecha 9 de marzo último (B. O. núm. 71).—Página 1967.

DISTINTIVO DE HERIDO EN CAMPANA.—Orden de 4 de abril de 1939 regulando el uso del "distintivo de herido en campaña".—Página 1968.

Ascensos.—Orden de 4 de abril de 1939 confiriendo el empleo de Teniente de Infantería al Alférez de dicha Arma D. Antonio Doñoro Durán.—Página 1968.

Otra de 4 de abril de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don Diego Moya Jiménez.—Página 1968.

Otra de 4 de abril de 1939 id. al Alférez de Caballería D. Rufino Rodríguez Gentó.—Página 1968.

Cargos.—Orden de 4 de abril de 1939 nombrando Director de la Maestranza de Artillería de Zaragoza

al Coronel de Artillería D. Antonio Utrilla y Sellés.—Página 1968.

Otra de 4 de abril de 1939 id. id. de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada al Coronel de Artillería D. Manuel Barrios Alcor.—Página 1968.

Otra de 4 de abril de 1939 id. id. del Parque de Artillería de Valencia al Coronel de Artillería D. Manuel Galbis Golf.—Páginas 1968 y 1969.

Condecoraciones.—Orden de 3 de abril de 1939 autorizando al Coronel D. Francisco Franco Salgado-Araujo para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 1969.

Otra de 3 de abril de 1939 id. al Capitán D. Agapito Alvarez Aprea y otro Oficial para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 1969.

Otra de 3 de abril de 1939 id. al Brigada D. Manuel Moreno Gutiérrez y otro Suboficial para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 1969.

Otra de 3 de abril de 1939 id. al Cabo Cristóbal Corpas Sánchez para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 1969.

Cruz Roja del Mérito Militar.—Orden de 3 de abril de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Jefe de Centuria D. Arturo García Lete.—Página 1969.

Mandos.—Orden de 4 de abril de 1939 nombrando Primer Jefe del Regimiento de Artillería de Menorca al Coronel de Artillería D. Santiago Romero Durán.—Página 1969.

Otra de 4 de abril de 1939 confiriendo el mando del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5 al Coronel de Ingenieros D. Florencio Bauluz Zambo-ray.—Página 1969.

Medalla Militar.—Orden de 3 de abril de 1939 confirmando la concesión de la Medalla Militar al Comandante D. Fernando Coteló Apellániz y un Capitán.—Páginas 1969 y 1970.

Otra de 3 de abril de 1939 id. al Sargento D. Diego Narváez Fernández y un Cabo.—Página 1970.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 28 de marzo de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Alférez D. Antonio Quiñones Muñoz y otros Oficiales, varios Suboficiales, Cabos, Soldados, Guardias e individuos de la Milicia.—Páginas 1970 a 1976.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos.—Orden de 4 de abril de 1939 confirmando el empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería al Alférez de dicha Escala D. Juan González Angoso y otros.—Página 1976.

Otra de 4 de abril de 1939 id. de Alférez provisional de Infantería a D. Pedro Martín Rodríguez.—Página 1976.

Otra de 4 de abril de 1939 id. de Teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Alférez de dicha Escala D. José Mateos Cánovas.—Página 1976.

Ascensos y destinos.—Orden de 3 de abril de 1939 confirmando el empleo de Alférez al Alumno don Eliseo Llorente Cuesta y otros.—Págs. 1976 y 1977.

Otra de 3 de abril de 1939 id. al Alumno D. Francisco Lería Oriz de Saracho y otros.—Páginas 1977 a 1979.

Destinos.—Orden de 1 de abril de 1939 confirmando en sus destinos al Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Francisco Civera Yarte y otros.—Página 1979.

Otra de 5 de abril de 1939 destinando al Teniente Coronel de Infantería D. Ricardo Motta Miegimolle y otros Jefes, Oficiales y Suboficiales.—Páginas 1979 y 1980.

Otra de 3 de abril de 1939 destinando al Teniente Coronel de Caballería D. Luis García Ibarrola y otros.—Páginas 1980 y 1981.

Otra de 31 de marzo de 1939 id. al Teniente Coronel de Artillería, retirado, D. Sebastián Sempere Pasquet y otros.—Página 1981.

Otra de 5 de abril de 1939 destinando al Comandan-

te de Intendencia D. Carlos Pérez, Iñigo Delgado y otros.—Página 1981.

Otra de 1 de abril de 1939 id. al Auditor de Brigada D. Juan de los Ríos Hernández y otros Jefes del Cuerpo Jurídico Militar.—Páginas 1981 y 1982.

Otra de 3 de abril de 1939 id. al Farmacéutico 1.º retirado, D. Manuel Benitez Tatay.—Página 1982.

Otra de 5 de abril de 1939 id. al Farmacéutico 1.º don Francisco Peña Torrea y otros.—Página 1982.

Otra de 3 de abril de 1939 id. al Suboficial de Carabineros D. Serapio Cañizar Cuadrado.—Pág. 1982.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 4 de abril de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento del Arma de Infantería D. Antonio Hurtado Tovar.—Pág. 1982.

Otra de 4 de abril de 1939 confirmando en el empleo de Alférez de Complemento de Infantería y confirmando el empleo inmediato superior a D. Ulpiano Vázquez Vega.—Página 1982.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Baja.—Orden de 4 de abril de 1939 disponiendo la baja en la Movilizada del Oficial de la R. N. don Jaime Juan Rabasa.—Página 1982.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Militarizando a Rafael Sánchez Martínez y otros.—Páginas 1982 y 1983.

Idem a Juan Foncubierte Oreto y otros.—Páginas 1983 a 1985.

Idem a Manuel Rey Paz y otros.—Págs. 1985 y 1986.

ANEXO NUM. 1.—Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria.—Relación de Importadores que figuran en el Registro Provisional de Importadores y Exportadores (14) Continuación.—Páginas 97 a 100.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales particulares y Administración de Justicia.—Páginas 389 a 394.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de marzo de 1939 disponiendo el reingreso en el Cuerpo de Seguridad del ex Guardia de Asalto José Roig Sánchez.

Visto el expediente de revisión de separación instruido al ex Guardia del Cuerpo de Seguridad

y Asalto de la plantilla de San Sebastián, José Roig Sánchez; de conformidad con lo dictaminado por el Abogado del Estado —Jefe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio—, y a propuesta del Ilmo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, en Decreto de esta fecha he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, revocar la orden de separación decretada contra el encartado el 25 de noviembre de 1936, inserta en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO núm. 41, del mismo mes, disponiendo, en su consecuencia, el reingreso en el mencionado Cuerpo del Guardia expedientado, colocándosele en el lugar correspondiente en el escalafón de su clase, toda vez que en las diligencias practicadas no se ha probado cargo alguno contra el mismo.

Burgos, 11 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

SERRANO SUNER

ORDENES de 11 de marzo de 1939 separando del Servicio al Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto Medardo Sánchez Sánchez y otro.

Visto el expediente instruido al Guardia del Cuerpo de Seguridad de la plantilla de Bilbao, Medardo Sánchez Sánchez, en depuración de su conducta y actuación en relación con el Glorioso Movimiento Nacional; de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo con esta fecha, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de 10 de febrero último, sancionar al encartado con la separación del Cuerpo de referencia, causando baja definitiva en el escalafón del mismo.

Burgos, 11 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER

Visto el expediente gubernativo instruido al Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto, Vicente Pahino Cantarino, perteneciente a la plantilla de Barcelona, para depurar su conducta y actuación en relación con nuestro Glorioso Movimiento Nacional, durante su permanencia en el campo enemigo, he acordado con esta fecha, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de 10 de febrero último, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, separar al mencionado Guardia del Cuerpo de referencia, causando baja definitiva en el escalafón correspondiente.

Burgos, 11 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER

ORDEN de 23 de marzo de 1939 separando definitivamente del servicio del Estado al Intérprete-Informador del Servicio Nacional del Turismo, don Julio Sánchez Lucena.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Intérprete Informador

del Servicio Nacional del Turismo, don Julio Sánchez Lucena, destinado antes de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional en la Oficina de Información de dicho Servicio en Madrid, en depuración de su conducta político-social, y

Considerando que al mismo es de aplicación el artículo 13, en relación con el noveno de la Ley de 10 de febrero último, fijando normas para la depuración de funcionarios públicos,

Este Ministerio ha resuelto que el mencionado Intérprete-Informador quede separado definitivamente del servicio del Estado, causando baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenecía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 23 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional del Turismo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de abril de 1939 prorrogando la moratoria en la provincia de Lérida.

Ilmos. Sres.: En atención a lo solicitado por el Gobernador Civil de Lérida, de conformidad con la propuesta de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de dicha plaza, sobre concesión de una moratoria mercantil a la referida provincia, y teniendo en cuenta que, aunque Lérida fué liberada el día 3 de abril de 1938, las circunstancias particulares en que luego permaneció la ciudad, por la proximidad del frente de guerra, impidieron su inmediata incorporación a la normalidad de la Zona Nacional, hecho esté que puede considerarse no acaeció hasta el día 10 de enero último, en que tuvo realidad la total liberación de la provincia,

Visto el artículo cuarto del Decreto de 27 de agosto último so-

bre régimen de moratoria en las plazas que se liberen,

Este Ministerio se ha servido disponer que en los términos municipales liberados de la provincia de Lérida se entiendan prorrogados los tres meses a que se refiere el artículo primero de dicha disposición en treinta días naturales más, que se contarán a partir de la expiración del plazo anterior.

Lo que para su conocimiento y demás efectos participo a VV. II. cuyas vidas guarde Dios muchos años.

Burgos, 5 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

AMADO.

Sres. Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio, Gobernador Civil y Delegado de Hacienda de Lérida.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

CONCURSOS

ORDEN de 3 de abril de 1939 adjudicando a la Casa Industrias Egaña, de Motrico, la construcción de las condecoraciones militares anunciada por concurso de fecha 9 de marzo último.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de marzo de 1939 (B. O. núm. 71), para la construcción de condecoraciones militares, se adjudica la construcción anunciada a la Casa Industrias Egaña, de Motrico, única que ha presentado proposición en las condiciones señaladas y a los precios siguientes:

Medalla de la Campaña (vanguardia), precio neto por unidad 4,50 pesetas.

Idem idem (retaguardia), idem idem, 4,50 pesetas.

Cruz Roja del Mérito Militar, idem idem, 21 pesetas.

Cruz de Guerra, idem idem, 45 pesetas.

Burgos, 3 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

DISTINTIVO DE HERIDO EN CAMPAÑA

ORDEN de 4 de abril de 1939 regulando el uso del distintivo de herido en campaña.

Para regular el uso del "distintivo de herido en campaña", se observarán las siguientes instrucciones:

Primera.—Se concede derecho a uso del "distintivo de herido en campaña", consistente en un ángulo de galón dorado, colocado a la altura de la parte central del brazo, en la manga izquierda de la guerrera o prenda de abrigo, por cada vez que se haya sido herido en acción de guerra y cuyas resultas hubieran producido hospitalización, cualquiera que sea el número de hospitalidades sufridas, o curados en los Puestos de Socorro o ambulancias, de lesión calificada de herida de guerra.

Cada herida sufrida da derecho a uso de un galón; considerándose, a tal efecto, como una sola herida, las diversas que hayan podido originarse simultáneamente en un mismo combate o hecho de armas por el estallido fragmentario de proyectil enemigo, salvo en el caso de que éstas se hubieran sufrido en el mismo hecho de una manera sucesiva e independientemente unas de otras, en el cual se considerarán como heridas distintas.

Para computar el número de galones que podrán ostentarse, se tendrán en cuenta las heridas recibidas en la actual campaña y en todas las anteriores.

Segunda.—Para acreditar el derecho al uso del "distintivo de herido en campaña", se extenderá al interesado un certificado por el Capitán de su Compañía o Unidad similar, en el que el Capitán especificará el derecho del interesado, con arreglo a lo que en esta disposición se ordena. El certificado llevará el Visto bueno, firma y sello del Jefe del Batallón o Unidad similar.

Tercera.—Asimismo, y a petición de los Capitanes de las Compañías, se hará la debida anotación en las filiaciones de los interesados.

Cuarta.—Para los Generales, Jefes, Oficiales y Asimilados de los Ejércitos del Aire, Mar, Tierra y

Milicias, el trámite será el siguiente: Para los primeros, la petición se dirigirá al General Jefe de la Gran Unidad a la que pertenezcan y para los restantes, al Jefe de su Cuerpo, con relación jurada, explicativa y justificada de los hechos, en demanda de que el derecho al distintivo de herido figure en su hoja de servicios, en la novena Subdivisión.

Quinta.—Con el fin de mantener el debido valor y prestigio de este Distintivo, queda prohibido el uso de otros iguales o muy semejantes, debiendo procederse al cambio de los que se encuentren en esta condición.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Ascensos

ORDEN de 4 de abril de 1939 confiriendo el empleo de Teniente de Infantería al Alférez de dicha Arma don Antonio Doñoro Durán.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1936, al Alférez de Infantería don Antonio Doñoro Durán.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 4 de abril de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don Diego Moya Jiménez.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 24 de mayo de 1938, al Alférez de Infantería don Diego Moya Jiménez.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 4 de abril de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Caballería don Rufino Rodríguez Gento

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso al empleo inmediato y se confiere el de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al Alférez de Caballería de la Brigada de dicha Arma del Ejército del Centro, don Rufino Rodríguez Gento, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Cargos

ORDEN de 4 de abril de 1939 nombrando Director de la Maestranza de Artillería de Zaragoza al Coronel de Artillería D. Antonio Utrilla y Sellés.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Director de la Maestranza de Artillería de Zaragoza al Coronel de Artillería don Antonio Utrilla y Sellés.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 4 de abril de 1939 nombrando Director de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada al Coronel de Artillería D. Manuel Barrios Alcor.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Director de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada al Coronel de Artillería don Manuel Barrios Alcor.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 4 de abril de 1939 nombrando Director del Parque de Artillería de Valencia al Coronel de Artillería D. Manuel Galbis Golf.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Director del Parque de Artillería de Valencia al

Coronel de Artillería don Manuel Galbis Golf.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Condecoraciones

ORDEN de 3 de abril de 1939 autorizando al Coronel don Francisco Franco Salgado-Araujo para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauiá.

Se autoriza al Coronel de Infantería don Francisco Franco Salgado-Araujo, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauiá, de la que ha sido nombrado Comendador de Número, quedando obligado el interesado a obtener la autorización que determina el R. D. de 11 de septiembre de 1922 (C. L. número 236).

Burgos, 3 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 3 de abril de 1939 autorizando al Capitán don Agapito Alvarez Aprea y otro Oficial para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauiá

Se autoriza al Capitán de la Guardia Civil don Agapito Alvarez Aprea y al Oficial moro de segunda clase Sid Mohamed Ben Amar Sahas, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauiá, de la que han sido nombrados Caballeros, quedando obligados los interesados a obtener la autorización que determina el R. D. de 11 de septiembre de 1922 (C. L. núm. 236).

Burgos, 3 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 3 de abril de 1939 autorizando al Brigada don Manuel Moreno Gutiérrez y otro Suboficial para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauiá

Se autoriza al Brigada de Carabineros don Manuel Moreno Gutiérrez y al Sargento Paradista

don Santiago Martín Ortiz, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden Mehdauiá, de la que se hallan en posesión, quedando obligados los interesados a obtener la autorización que determina el R. D. de 11 de septiembre de 1922 (C. L. núm. 236).

Burgos, 3 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 3 de abril de 1939 autorizando al Cabo Cristóbal Corpas Sánchez para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Medauiá.

Se autoriza al Cabo Paradista Cristóbal Corpas Sánchez, para usar sobre el uniforme la Medalla de Bronce de la Orden Mehdauiá, de la que se halla en posesión, quedando obligado el interesado a obtener la autorización que determina el R. D. de 1 de septiembre de 1922 (C. L. núm. 236).

Burgos, 3 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Cruz Roja del Mérito Militar

ORDEN de 3 de abril de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Jefe de Centuria don Arturo García Lete.

Por resolución de 29 de marzo último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Roja del Mérito Militar al Jefe de Centuria del Primer Batallón de la Milicia de FET y de las JONS de Zaragoza, don Arturo García Lete, como comprendido en la Orden de 7 de febrero último (BOLETIN OFICIAL núm. 41), por la que se concedió dicha condecoración a don José Maicas Lorente y otros, por haber expuesto su vida para reincorporarse a las filas del Ejército de España, antes que pasar por el trance de la rendición de la Plaza de Teruel, poniendo así, de manifiesto, su patriotismo y fe inquebrantables.

Burgos, 3 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Mandos

ORDEN de 4 de abril de 1939 nombrando Primer Jefe del Regimiento de Artillería de Menorca al Coronel de Artillería don Santiago Romero Durán.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Primer Jefe del Regimiento de Artillería de Menorca el Coronel de Artillería don Santiago Romero Durán.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 4 de abril de 1939 confiriendo el mando del Batallón de Zapadores Minadores número 5 al Coronel de Ingenieros don Florencio Bauluz Zamboray.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Batallón de Zapadores Minadores número 5 al Coronel de Ingenieros don Florencio Bauluz Zamboray.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Medalla Militar

ORDEN de 3 de abril de 1939 confirmando la concesión de la Medalla Militar al Comandante don Fernando Coteló Apellániz y un Capitán.

Por resolución de 29 de marzo último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al Comandante de Artillería don Fernando Coteló Apellániz y al Capitán de igual Arma don Jorge Montilla Escudero, fallecidos, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 3 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Méritos contraídos por el Comandante D. Fernando Coteló Apellániz

El día 2 de julio de 1938, este Comandante, al mando del Grupo de cañones de 65, afecto a la Primera División de Navarra, se distinguió extraordinariamente con motivo del contraataque enemigo a la posición de la Masada de la

Torrenta. Apoyado este contraataque por una violenta preparación de artillería, que llega a desmontar una de sus piezas, el Comandante Coteló, dando pruebas de serenidad y extraordinario valor, continúa el fuego, contribuyendo con sus certeros disparos, muy principalmente, al fracaso de los propósitos del enemigo. Posteriormente, el día 2 de septiembre del año citado, este Jefe encontró gloriosa muerte en acción de guerra.

Méritos contraídos por el Capitán D. Jorge Montilla Escudero

El día 17 de febrero de 1938, la Segunda Agrupación de la Primera División de Navarra, que tenía por misión vadear el río Alfambra, fué detenida en su avance por intenso fuego de armas automáticas enemigas establecidas en nichos blindados en el acantilado de la orilla opuesta. Siendo insuficientes los elementos con que contaba dicha Agrupación para neutralizar estos fuegos, se dió orden al Capitán de Artillería don Jorge Montilla Escudero, que al mando de la 24 Batería del 11 Regimiento Ligero había sido afectado a las citadas fuerzas en misión de acompañamiento inmediato, para la destrucción de las armas automáticas enemigas, el cual, para cumplimentar dicha orden, tuvo que emplazar sus piezas en la línea de trincheras más avanzada, a la vista del enemigo, haciendo fuego a muy corta distancia, cumpliendo con exactitud y precisión la misión encomendada y dando pruebas de serenidad y valor extraordinario. Posteriormente, el día 2 de septiembre del citado año, este Capitán encontró gloriosa muerte en acción de guerra.

ORDEN de 3 de abril de 1939. confirmando la concesión de la Medalla Militar al Sargento don Diego Narváez Fernández y un Cabo.

Por resolución de 29 de marzo último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al Sargento provisional del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, don Diego Narváez Fernández, y al Cabo del

Batallón-Bandera de FET y de las JONS de Soria don Genadio Gómez Pascual, fallecidos, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 3 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Méritos contraídos por el Sargento D. Diego Narváez Fernández

En ocasión de los ataques enemigos que tuvieron lugar en el sector de Mataborracha (División 24), los días 17, 20, 21 y 23 de enero último, se encontraba este Sargento destacado en la posición núm. 13 de dicho Sector, demostrando en todo momento gran valor y serenidad, animando con su ejemplo al personal del pelotón que mandaba. En el ataque del día 23, en el que el enemigo empleó artillería de todos los calibres y masas de tanques, este Sargento repitió una vez más su brillante actuación, saliendo de la trinchera en el momento que más arreciaba el ataque y lanzándose sobre los tanques que rodeaban la posición, arrojó a uno dos botellas de líquido inflamable, recibiendo, al hacerlo, una herida de bala de tanque que le produjo la muerte.

Méritos contraídos por el Cabo don Genadio Gómez Pascual

La Tercera Centuria de la Bandera de Soria fué atacada inopinadamente por un batallón enemigo el 11 de enero último en la posición que guarnecía, próxima al Pico de Abantos (Monterrubio), aprovechando para ello la niebla existente. Este Cabo, que pertenecía a la mencionada Centuria, se distinguió notablemente al rechazarle en los tres ataques de ese día; en el primero, al mando de su escuadra de fusil ametrallador, se adelanta a la línea propia y busca emplazamiento para su arma, a vanguardia de la posición, con objeto de poder batir mejor al enemigo, que, por haberse metido en una vaguada existente, quedaba en ángulo muerto, causándole muchas bajas. En el segundo ataque se distingue de una manera brillantísima; poseído de un gran valor, se lanza con su escuadra en persecución del enemigo, hasta casi la base de partida, haciéndole fuego marchando,

llegando a mezclarse con él al obligarle a retirarse a la desbandada y haciéndole una verdadera carnicería. Este Cabo, ejemplo constante de valor y acometividad, encontró gloriosa muerte en el combate librado el 29 de enero.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 28 de marzo de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Alférez don Antonio Quiñonero Muñoz y otros Oficiales, varios Suboficiales, Cabos, Soldados Guardias e individuos de la Milicia.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos Armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, que a continuación se relaciona:

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Mérida número 35, don Antonio Quiñonero Muñoz, herido menos grave, siendo Brigada, el día 20 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Zamora número 29, don José Luis Rodríguez Arciniega, herido grave, siendo falangista, el día 24 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Oficial moro de segunda clase de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, Sid Mohamed Ben Haddu Tusani, herido menos grave, siendo Sargento, el día 14 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Subteniente del Primer Tercio de La Legión, don Felipe Rubio Barahona, herido grave el día 25 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 27,50 pesetas

mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Brigada de Complemento del Regimiento de Infantería Bailén número 24, don Enrique Blanco Lac, herido menos grave el día 20 de abril de 1938. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Brigada del Grupo Regulares de Larache núm. 4, don Benjamin Andrés Miguélez, herido menos grave, siendo Sargento, el día 18 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Brigada del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6, don Pedro Acín Aquilué, herido grave, siendo Sargento, el día 9 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Brigada del Regimiento de Artillería Ligera núm. 16, don Francisco Morales Colino, herido menos grave, siendo Sargento, el día 20 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, don Alejandro Alvarez Argüello, herido grave el día 30 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, don Luis Aparicio Bellido, herido grave el día 24 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento provisional del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, don Fernando Erburu Echagüe, herido menos grave el día 12 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Jesús Garay Yuste, herido menos grave el día 18 de julio de 1938.

Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Sargento provisional del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Máximo García Pérez, herido grave el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Sargento del Grupo Regulares de Larache núm. 4, don José Jiménez Nieto, herido grave el día 19 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Sargento del Primer Tercio de La Legión, don Manuel López Rodríguez, herido grave el día 26 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Sargento provisional de Infantería de la Milicia de FET, y de las JONS, de Badajoz, don José Márquez Verde, herido grave el día 9 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Zamora número 29, don Antonio Novo Fompedriña, herido grave el día 16 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería América número 23, don Miguel Pérez Alonso, herido menos grave el día 27 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Granada número 6, don José Pimentel del Pino, herido menos grave el día 9 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Sargento provisional del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, don Angel Puente Mata, herido menos grave el día 14 de julio de

1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Sargento de Complemento del Regimiento de Infantería América núm. 23, don José Remón Sanaú, herido menos grave el día 12 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Sargento indigena de Caballería núm. 4.113 del Grupo Regulares de Melilla núm. 2, Abdelkader Ben Al-lal Tuzin, herido grave el día 7 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Sargento de la Comandancia de Artillería de las Fuerzas Militares de Marruecos, don Nicolás Jiménez García, herido menos grave el día 31 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería Ligera número 12, don Pedro Parro Novoa, herido menos grave el día 26 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento del Segundo Tercio de La Legión, don José Hidalgo Fernández, herido grave, siendo Cabo, el día 18 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Argel número 27, don Ildefonso Valverde Hernández, herido menos grave, siendo Cabo, el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento de la Milicia de FET, y de las JONS, de Alava, don José Díaz de Guereño García, herido menos grave el día 13 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de octubre de 1938.

Sargento de la Milicia de FET,

v de las JONS. de Burgos, don Juan Maestro Martínez, herido grave el día 19 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Sargento de la Cuarta Bandera de FET. y de las JONS. de Castilla, don Pablo Martín Escoredo, herido grave el día 25 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de septiembre de 1937.

Sargento de la Milicia de FET. y de las JONS. de Navarra, don Agapito Ibáñez Alzate, herido grave, siendo Cabo, el día 30 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Sargento habilitado, del Regimiento de Infantería Cádiz número 33, Jesús Mozo Carrancio, herido dos veces grave: la primera, el día 29 de marzo de 1937, y la segunda, el día 9 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas: la primera, durante cinco años, a partir del primero de abril de 1937, y la segunda, con carácter vitalicio, desde el primero de noviembre de 1937.

Sargento habilitado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, José Regueiro Carballo, herido grave el día 24 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Daniel Alvaro Escobar, herido menos grave el día 23 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Ignacio Alonso Urbaneja, herido grave el día 17 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Cabo indígena núm. 10.055, del Grupo Regulares de Melilla número 2, Hamed Ben Mohamed,

herido grave el día 22 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Cabo del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3, Abselan Ben Moh-tar Honssi núm. 13.952, herido grave el día 7 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo indígena núm. 12.718, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, Haddu Ben Brahin Sah-rani, herido menos grave el día 6 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, Nicolás Cofiño García, herido grave el día 17 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años a partir del primero de julio de 1937.

Cabo del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, Domingo Cano Ortiz, herido grave el día 6 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Donaciano Gil Domingo, herido grave el día 9 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Cabo del Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6, Narciso de las Heras Maricalva, herido grave el día 23 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, Máximo Latorre Sánchez, herido grave el día 27 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de octubre de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Juan López Fernández, herido grave el día 10 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensua-

les, durante cinco años, a partir del primero de septiembre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, Miguel Lozano Martín, herido menos grave el día 11 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Cabo del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, Pablo Marín Rotellar, herido grave el día 17 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería América núm. 23, Alonso Mondéjar Soria, herido grave el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Segundo Tercio de La Legión, José Montaña Pavón, herido grave el día 10 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, José Moral Rodrigo, herido menos grave el día 17 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, Bruno Marañón Heras, herido grave el día 21 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Cabo del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, Antonio Marañón Porto, herido grave el día 22 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, Enrique Navarro Jiménez, herido grave el día 31 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Regimiento de Infan-

tería San Marcial, núm. 22, Félix Revilla Ortega, herido grave el día 22 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Cabo del Batallón Cazadores de Ceriñola, núm. 6, José Rodríguez Gutiérrez, herido grave el 11 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, Marcelino Rodríguez Rodríguez, herido grave el día 10 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Antonio Souto Sánchez, herido menos grave el día primero de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de julio de 1938.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, Guillermo San Miguel Sobrón, herido menos grave el día 13 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de julio de 1938.

Cabo del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, Fidel Zudaire Carlos, herido grave el día 12 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Cabo del Regimiento Cazadores de Farnesio, 10 de Caballería, Antonio Pérez Berrocal, herido menos grave el día 31 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de septiembre de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, Ramón Brea Cadavid, herido menos grave el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Teruel, Salvador Camaró Pavía, herido menos

grave el día 28 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de enero de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, Dario Rodríguez González, herido menos grave el día 18 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Navarra, Jesús Iturri Goñi, herido menos grave el día 19 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Cabo del Tercio de Requetés de Montejurra, Cándido Juárez Espoz, herido menos grave el día 4 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Cabo de la Milicia de FET y de las JONS de Palencia, Víctor Lacalle Gorostiaga, herido grave el día 19 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Cabo del Tercio de Requetés de Oriamendi, Florencio Lazcano Echeverría, herido grave el día 10 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Cabo del Tercio de Requetés Burgos-Sangüesa, Justo Rodríguez Rodríguez, herido menos grave el día 22 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, Pedro Alonso Martín, herido menos grave el día 14 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Batallón Cazadores de San Fernando núm. 1, Pe-

dro Alcalá Berrocal, herido grave el día 7 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Segundo Aranzadi Aramburu, herido grave el día 30 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, Tomás Aguerri Borao, herido grave el día 7 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, Olimpio Alvarez Vázquez, herido menos grave el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado indígena núm. 7.051, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, Abdela Ben Taami Lami, herido grave el día 7 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado indígena núm. 18.559 del Grupo Regulares de Melilla número 2, Abdela Ben Ali, herido grave el día 22 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado indígena núm. 3.873, del Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5, Moh Ben Mustafá Ambresik, herido grave el día 19 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado indígena núm. 35, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, Abselan Ben Mohamed El Fay, herido grave el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado indígena núm. 4.044.

del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, Abdelkader Ben Meheyub Rahali, herido grave el día 12 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado indígena núm. 3.778, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, Ali Ben Mohamed Mesquini, herido grave el día 29 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado indígena núm. 20.634, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2, Mohamedi Al-Lal Hamed, herido grave el día 22 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado indígena núm. 57, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, Hamed Ben Mohamed El Hach, herido grave el día 13 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, Pascual Cibello Nuño, herido grave el día 19 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, Jesús Cameán Andrade, herido grave el día 25 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Domingo Espantoso Arés, herido grave el día 10 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, Manuel Figueira Romero, herido grave el día 18 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Ca-

rros de Combate núm. 2, Felipe Gutiérrez Sánchez, herido grave el día primero de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, Eusebio Gil Pardo, herido menos grave el día 4 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Antonio González Antón, herido grave el día 21 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, Rufino López Gallego, herido grave el día 3 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, Nicolás Lamas Rojo, herido grave el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, Ricardo Neira Pereira, herido grave el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, Pablo Ortiz Delejarazu, herido menos grave el día 17 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, Jesús Pérez Rábago, herido grave el día 31 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de In-

fantería San Marcial núm. 22, Ceferino Pascual Mateo, herido grave el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Anastasio Reparaz Urra, herido menos grave el día 2 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Tercio General Sanjurjo, Cayetano Sádaba González, herido grave el día 21 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, Amador Sánchez Rodríguez, herido menos grave el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, Eusebio Tejedor Gómez, herido grave el día 7 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, Mateo Turrado Turrado, herido grave el día 21 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Victorino Villalba Gijón, herido grave el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Pedro Miguel Zubillaga Oriozabala, herido grave el día 31 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Batallón de Zapa-

dores Minadores núm. 8, José Carballo Fabal, herido grave el día 6 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 3, Francisco Gálvez Palo, herido grave el día 9 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 12, José Jiménez Díez, herido grave el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Primer Regimiento de la Primera División de Caballería, León Romero Gómez, herido grave el día 27 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur, Manuel Avila Castaño, herido grave el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Sexto Grupo de Sanidad Militar, Alejandro López Trinchant, herido grave el día 9 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de febrero de 1938.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, Antonio Castaño Merino, herido leve el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, Paulino Encinas Sánchez, herido leve el día 20 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de enero de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de León, Paulino Fernández Álvarez, herido leve el día 20 de julio de 1936. Debe percibir la

pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de agosto de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Cádiz, Juan Navarro Izquierdo, herido menos grave el día 20 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, Santos Vega Martínez, herido menos grave el día 6 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Granada, Luis Díaz Delgado, herido menos grave el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Granada, Emilio Aguilar Jiménez, herido grave el día 6 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Soldado del Tercio de Requetés de Nuestra Señora del Camino, Laurentino Basabe Martínez, herido grave el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado de la Segunda Bandera de FET y de las JONS de Aragón, Juan Artal Barberán, herido grave el día 9 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Avila, Francisco Alvarez Rey, herido grave el día 30 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado de la Primera Bandera de FET y de las JONS de Navarra, Antonio Burgui Muruzábal, herido grave el día 23 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión

de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado de la Segunda Bandera de FET y de las JONS de Burgos, José del Campo Lucas, herido grave el día 8 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Alava, José Andrés Estefanía García, herido grave el día 4 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del Servicio de Automovilismo de la Octava Región Militar, Fortunato Fidalgo Estrada, herido grave el día 23 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Teruel, Adolfo García Gómez-Cordobés, herido grave el día 22 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Toledo, Higinio Pérez Portela, herido grave el día 7 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de La Coruña, Manuel Pinazas Bretal, herido grave el día 19 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Badajoz, Antonio Sanz Caballero, herido grave el día 18 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, Luis Jiménez Arnedo, herido grave el día 20 de julio de 1936. Debe

percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Burgos, 28 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército

Ascensos

ORDEN de 4 de abril de 1939 confiriendo el empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería al Alférez de dicha escala don Juan González Angoso y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Juan González Angoso, con antigüedad de 26 de febrero de 1938.

Don Antonio Segurado González, con idem de 11 de abril de idem.

Don Bernardo Díaz Blanco, con idem de 13 de abril de idem.

Don Ramón Rodrigo Franco, con idem de 15 de julio de idem.

Don Fernando Souvirón Huefn, con idem de idem.

Don Antonio Arcos Martín, con idem de idem.

Don Francisco Cobos Salcedo, con idem de 16 de julio de idem.

Don José María Castelló Pérez, con idem de idem.

Don Joaquín Escriche Rubio, con idem de idem.

Don Francisco Marín Hermoso, con idem de idem.

Don Fernando Espejo Aranda, con idem de idem.

Don Ignacio Alfaro Guzmán, con idem de 13 de septiembre de idem.

Don Rafael Fernández Miranda, con idem de idem.

Don Enrique Morales Porras, con idem de idem.

Don Esteban Granados Romero, con idem de idem.

Don Juan Muñoz Bermejo, con idem de 20 de septiembre de idem.

Don Manuel González Morán, con idem de idem.

Don Manuel López del Moral, con idem de idem.

Don Anibal Martínez Alvarez, con idem de 22 de septiembre de idem.

Don Francisco Gómez Miranda, con idem de idem.

Don Jesús Pérez Gutiérrez, con idem de idem.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 4 de abril de 1939 confiriendo el empleo de Alférez provisional de Infantería a don Pedro Martín Rodríguez.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso que finalizó el día 20 de febrero último en la Academia Militar de Granada, es promovido al empleo de Alférez provisional de Infantería, con antigüedad de dicho día, al alumno de la 17 promoción de la misma don Pedro Martín Rodríguez, aprobado con el número 227 bis, a continuación de don Faustino Nieto Risco.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

ORDEN de 4 de abril de 1939 confiriendo el empleo de Teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Alférez de dicha escala don José Mateos Cánovas

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., con la antigüedad de 20 de noviembre de 1938, al Alférez de dicha escala don José Mateos Cánovas.

Burgos, 4 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos y destinos

ORDEN de 3 de abril de 1939, confiriendo el empleo de Alférez provisional de Infantería y destino al Alumno don Eliseo Llorente Cuesta y otros.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso que finalizó el día 24 de marzo último, en la Escuela Militar de Medina del Campo, son promovidos al empleo de Alféreces provisionales de Infantería, con antigüedad de dicho día, los Alumnos de la séptima promoción de la misma, que a continuación se relacionan, por orden de concepción académica, quienes pasan destinados a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de abril actual:

- 1 D. Eliseo Llorente Cuesta.
- 2 D. Mariano Abraido del Rey.
- 3 D. Jesús García Castellano.
- 4 D. Marcial Calvo Hermita.
- 5 D. Mariano Jesús Puentes Torres.
- 6 D. Mariano Lachén Gracia.
- 7 D. Juan Bautista Prieto Alvarez.
- 8 D. Francisco Alvarez Coalla
- 9 D. José Agustín Vega García.
- 10 D. Carlos Aliaga Gómez-Charques.
- 11 D. Antonio Soler García.
- 12 D. Alfonso Bellón Renovales.
- 13 D. Bartolomé García González.
- 14 D. Basilio González Cosmen.
- 15 D. Ezequiel Fernández Suárez.
- 16 D. Jesús Hueso Garcés.
- 17 D. Juan Pla Mateu.
- 18 D. Eliseo Santos Martín.
- 19 D. José Suevos de la Cruz.
- 20 D. Enrique Díaz Gómez.
- 21 D. Laudino Rodríguez Dominguez.
- 22 D. Manuel Alvarez Villariño
- 23 D. Domingo Rivas Capaces.
- 24 D. Jesús de Palmases de Gómez.
- 25 D. Jaime Casellas Castellón.
- 26 D. Mario Durán Heras.
- 27 D. Ramón Fernández Alvarez.
- 28 D. José Megido Varela.

- 29 D. Manuel García Alvarez.
- 30 D. Primitivo Suárez González.
- 31 D. Amancio García Valbuena.
- 32 D. Ramón Paz Bolado.
- 33 D. Pedro García González.
- 34 D. Leopoldo Marchón Meléndez.
- 35 D. Miguel Santamaría Arribas.
- 36 D. Emilio Melero Luque.
- 37 D. José Luis Ruiz de la Fuente.
- 38 D. Guillermo Zamarripa Eloztegui.
- 39 D. José Luis de Lecuona Esquisabel.
- 40 D. Antonio Pastor Alabán.
- 41 D. León Fernández Caso.
- 42 D. Julio González González.
- 43 D. Fabio López Puga.
- 44 D. Federico Ramos Nogales.
- 45 D. Juan Luis Ugalde Pérez.
- 46 D. José María Ortiz Vicens.
- 47 D. Anselmo Alejandrino Sanjurjo Vázquez.
- 48 D. Pablo Mendoza Castañeda.
- 49 D. Jesús Rodríguez Rodríguez.
- 50 D. Jesús Pérez Rey.
- 51 D. Manuel Español Ardiaca.
- 52 D. Luis Fernández Díaz.
- 53 D. Julián Ramón Gil.
- 54 D. Antonino Martínez Martínez.
- 55 D. José Ortiz Torres.
- 56 D. Julio Funes Ramos.
- 57 D. Salustiano García Ordóñez.
- 58 D. Victoriano Zurdo González.
- 59 D. Juan Antonio Ugalde Pérez.

Burgos, 3 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de abril de 1939
confiriendo el empleo de *Alférez provisional de Infantería* y destino al Alumno don *Francisco Leria Oriz de Saracho* y otros

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso que finalizó el día 20 de marzo último en la Academia Militar de Dar-Riffien son promovidos al empleo de *Alféreces provisionales de Infantería*, con antigüedad de dicho día, los Alumnos de la 21 promoción de la misma que a continuación

se relacionan, por orden de concepción académica, quienes pasan a los destinos que se indican, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de abril actual:

- 1 Don Francisco Leria Oriz de Saracho, al Regimiento de Infantería de Oviedo núm. 8.
- 2 Don Luis Gutiérrez Ojeste, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 3 Don José Valor Hoyos Limón, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 4 Don Federico Suárez Verdeguer a disposición del mismo.
- 5 Don Mariano Nuez Gracia, al Regimiento Infantería Granada núm. 6.
- 6 Don José Luis Aguilera Cornejo, al mismo destino que el anterior.
- 7 Don Pedro Martín Trip, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 8 Don Salvador Guerrero Griffit, al Regimiento Oviedo 8.
- 9 Don Emilio Souvirón Moreno, al mismo.
- 10 Don Miguel Angel de Miguel Gutiérrez, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.
- 11 Don Fernando Ríos Rodríguez, al Regimiento Granada 6.
- 12 Don Ricardo Aguado Garella, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 13 Don Daniel Zarza Vázquez, a disposición del mismo.
- 14 Don Bartolomé Ramonel Sureda y de Sáenz Ramírez, a disposición del mismo.
- 15 Don Vicente García García, al Regimiento Granada 6.
- 16 Don César Pérez Aracil, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 17 Don Alfonso Lafuente Astraín, a disposición del mismo.
- 18 Don Marcelino García Sorroza, a disposición del mismo.
- 19 Don Arturo Canales Pérez, al Regimiento Lepanto 5.
- 20 Don Bienvenido López Gómez, al octavo Tabor del Grupo de Regulares de Ceuta 3, en el Ejército del Sur.
- 21 Don Eliseo Ariza Mendí, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 22 Don Francisco Gómez Valle, al Regimiento de Castilla 3,

- 23 Don Tomás Roda Martínez, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.
- 24 Don Alberto Cuevas Calderón, al mismo destino que el anterior.
- 25 Don Pedro Rodríguez Muñoz, al Regimiento de Pavia 7.
- 26 Don Manuel Laucericá Cuel, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.
- 27 Don Rafael Gómez Barrios, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 28 Don Primitivo Barrachina y García de la Vega, al Regimiento de Infantería Oviedo 8.
- 29 Don José Molina Rondo, al mismo.
- 30 Don Joaquín García García, al mismo destino que el anterior.
- 31 Don José Rey Castelló, al Regimiento Granada 6.
- 32 Don Enrique Blanco Díez Taravilla, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 33 Don José María Quintana García, a disposición del mismo.
- 34 Don Félix González González, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.
- 35 Don Federico Aznar Ardoy, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 36 Don Ramón Magán Castro, a disposición del mismo.
- 37 Don Francisco Gómez Fuente, al Regimiento de Castilla número 3.
- 38 Don José Valladores Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 39 Don José Herrera Repullo, a disposición del mismo.
- 40 Don Roberto Alfonso Elorza Rosáenz, a disposición del mismo.
- 41 Don Celestino de la Calle Tomasi, al Regimiento Castilla número 3.
- 42 Don José Garnica Salazar, al Regimiento Lepanto 5.
- 43 Don Juan Infante Galán, al Regimiento Granada 6.
- 44 Don José López Villasanta, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 45 Don Alfonso Morales Martín al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.
- 46. Don José Fullana Sastre,

a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

47 Don Antonio Zoido Pacha, al Regimiento Castilla 3.

48 Don Manuel Buésa Cruz, al Batallón de Ocupación del de Ceriñola 6.

49 Don Leopoldo Torrado Carretero, al Regimiento de Castilla número 3.

50 Don José Quevedo Martín, al Regimiento de Cádiz 33.

51 Don Antonio Vázquez Cáceres, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

52 Don Emilio Rodríguez Carmona, al mismo destino que el anterior.

53 Don Manuel Méndez Menéndez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

54 Don Andrés Sánchez Carrascano a disposición del mismo.

55 Don José Pastor Gómez, al Regimiento de Pavia 7.

56 Don Manuel Pardo Núñez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

57 Don Alejandro Aragón Moreno, al Regimiento de Granada 6.

58 Don Luis Herrera Repullo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

59 Don Julián Guerrero Torres, al Regimiento de Castilla 3.

60 Don José Navas del Pindo al Regimiento Oviedo 8.

61 Don Francisco Javier Rivera Hourcade, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

62 Don Joaquín del Rey Manzano, al Regimiento Granada 6.

63 Don Antonio Coronado Ramírez, al Regimiento Castilla número 3.

64 Don Francisco Pérez Vázquez, al Regimiento Granada 6.

65 Don Simón Gual Trullol, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

66 Don Eduardo Márquez Nieto, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

67 Don Pedro López López, al Regimiento Castilla 3.

68 Don Jesús María Aranjuelo Oráa, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

69 Don Marcelino Ibáñez Ibáñez, a disposición del mismo.

70 Don Juan Arañó Carné, a disposición del mismo.

71 Don Antonio Aragón López, a disposición del mismo.

72 Don Miguel Guerra Cárdenas, al Regimiento de Cádiz 33.

73 Don Francisco Japón Ruiz, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

74 Don Waldo Castaño Madrónal, al mismo destino que el anterior.

75 Don Francisco Sánchez Burgos, al Regimiento Oviedo 8.

76 Don Antonio Denis Bernal, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

77 Don Juan Vargas Molina, al mismo destino que el anterior.

78 Don José Carretero Pascual, al Regimiento Castilla 3.

79 Don Manuel Santiago Molina, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

80 Don Javier Sanz Valdés, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

81 Don Amador del Rey Cano, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

82 Don José Fernández Romero, al Regimiento Granada 6.

83 Don Julio Moreno Gómez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

84 Don Ramón Luis Casado de Amézcuca García, a disposición del mismo.

85 Don Francisco Oliva Calderón, al Regimiento Cádiz 33.

86 Don Fernando Luna Escalera, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

87 Don Alfonso Romero Lachambre, al Regimiento de Infantería de Pavia 7.

88 Don Joaquín Marassi Aguilar, al Regimiento Cádiz 33.

89 Don Nicolás Calderón Anaya, al Regimiento Oviedo 8.

90 Don Salvador Troya Feriáñez, al Regimiento Cádiz 33.

91 Don Alfredo Luis Martínez de Alberiche Fernández Cortés, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

92 Don Vicente Corvo Pérez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

93 Don Pascual Lacruz Pérez, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

94 Don Manuel Carrasco Povea, al Regimiento Oviedo 8.

95 Don Lucas Morales Rodríguez a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

96 Don José Cano Fernández, al Regimiento Castilla 3.

97 Don Basilio Fernando Olivares Arias, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

98 Don Guillermo Coello Alfaro, al Regimiento Cádiz 33.

99 Don Gregorio Maganto López, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

100 Don Anastasio Sánchez Simón, al Regimiento Castilla 3.

101 Don José Miguel Inurria, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

102 Don Pedro Aguilar García, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

103 Don Alfonso Rodríguez Lozano, al Regimiento Castilla 3.

104 Don José María Pequer Borrego, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

105 Don Javier García Gómez, al Regimiento Pavia 7.

106 Don Juan Bernal Ortiz a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

107 Don Manuel Cruz Herrera, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

108 Don Manuel Díaz García, al Regimiento de Cádiz 33.

109 Don Antonio Peñas Díaz, al mismo destino que el anterior.

110 Don Loreto Arroyo Torremocha, al Regimiento Castilla 3.

111 Don Rafael Yáñez Pérez, al Regimiento de Cádiz 33.

112 Don Juan Durán Morente, al Regimiento de Oviedo 8.

113 Don Fernando López Díaz de la Guardia, al Regimiento de Lepanto 5.

114 Don Miguel López Valenciano, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

115 Don Carlos de la Puente Menéndez, al Regimiento de Lepanto 5.

116 Don Pedro Martínez Matilla, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

117 Don Rafael García Bantivides, al Regimiento de Cádiz 33.

118 Don Ignacio Vargas Gó-

mez, al Ejército del Sur, para la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

119 Don Eduardo Sánchez López, al Regimiento de Castilla 3.

120 Don Pedro López Iñiguez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

121 Don Miguel Tassara Fernández, al Regimiento de Granada 6.

122 Don José Fernández Ramos, al Regimiento de Lepanto 5.

123 Don Marcelino Padrón de Castillo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

124 Don José Luis Laborda Rodríguez, a disposición del mismo.

125 Don Ignacio Clavero López, al Regimiento de Oviedo 8.

126 Don Julio Soto Aranaga, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

127 Don Eduardo Lara Díaz, al Regimiento de Cádiz 33.

128 Don Eulalio Areva Blanco, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

129 Don Isidro Lillo Gómez del Campo, al Regimiento de Lepanto 5.

130 Don Félix Pérez Marín, al mismo destino que el anterior.

131 Don Felipe Jaraquemada Díez Madroñero, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

132 Don José Fernández Fernández, al Regimiento de Lepanto 5.

133 Don Francisco de la Corte Amo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

134 Don Vicente Presa Sagarrá, a disposición del mismo.

135 Don Miguel Niebla Pérez, al Regimiento de Lepanto 5.

136 Don Antonio Orellana y Dalmau, al Ejército del Centro.

137 Don Antonio Salgado Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

138 Don Enrique Hernández Puente, al Regimiento Infantería de Lepanto 5.

139 Don Emiliano Joaquín Bernasero, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

140 Don Luis Fernando Lorea Pagador, al Regimiento Lepanto 5.

141 Don Evaristo Matos del Valle, al Regimiento de Cádiz 33.

142 Don Antonio Millán Pé-

rez, al Regimiento de Lepanto 5.
143 Don Angel Fernández González, al mismo destino que el anterior.

144 Don Juan Algarín Vidal, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

145 Don José Barbancho López, al Regimiento de Lepanto 5.

146 Don Jorge Fernández Villamor, al Regimiento de Oviedo 8.

147 Don Emilio Mariblanca González, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

148 Don Manuel Fernández Cueto, a disposición del mismo.

149 Don Francisco Páez García, al Regimiento de Pavia 7.

150 Don Antonio Macías Suro, al mismo destino que el anterior.

151 Don Antonio Rodríguez Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

152 Don José Ríos Jiménez, a disposición del mismo.

153 Don José Manuel Rivadulla Coterillo, al Regimiento Pavia 7.

154 Don Manuel Molina Benítez, al mismo destino que el anterior.

155 Don José Sánchez Manrique, al mismo destino que el anterior.

156 Don José Gil Gallardo, al mismo destino que el anterior.

157 Don Martín Zabala Sáinz, al Regimiento de Granada 6.

158 Don Rafael Galán Acedo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

159 Don José Martín Jodar, al Regimiento de Pavia 7.

160 Don Francisco García Maldonado, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

161 Don Angel Pasalodos Pavón, al Regimiento de Pavia 7.

162 Don Juan Moreno Alonso, al mismo destino que el anterior.

163 Don Enrique Rivera Solana, al Regimiento de Granada 6.

164 Don Francisco Villalta Montero, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

165 Don Carlos Berzoza Teixeira, a disposición del mismo.

166 Don Joaquín García Vite, al Regimiento de Cádiz 33.

167 Don Aquilino Granado Well, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

168 Don Julio Vega Chacón, a disposición del mismo.

169 Don Antonio Bolaños Henríquez, a disposición del mismo.

170 Don José Díaz Rodríguez, a disposición del mismo.

171 Don Manuel Lluch Martínez, a disposición del mismo.

172 Don Alejandro Muñoz Rodríguez, al Regimiento de Granada 6.

173 Don Antonio Ojeda Ayala, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Burgos, 3 de abril de 1939.— Año de la Victoria. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 1 de abril de 1939 confirmando en sus destinos al Coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Francisco Civera y otros Jefes y Oficiales.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma en sus destinos actuales a los siguientes Jefes y Oficial del Servicio de Estado Mayor:

Coronel de Infantería don Francisco Civera Yarte.

Coronel de Caballería don José Frutos Dieste.

Teniente Coronel de Ingenieros don Jesús Aguirre Ortiz de Zárate.

Capitán de Artillería don Luis Morenes Carvajal.

Burgos, 1 de abril de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de abril de 1939 destinando al Teniente Coronel de Infantería D. Ricardo Motta Miegimolle y otros Jefes, Oficiales y Suboficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes, Oficiales y Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Caja de Recluta de Cuenca número 5

Teniente Coronel don Ricardo Motta Miegimolle, de la Sexta Región Militar y residente en Burgos.

Comandante don Luis Jiménez Buesa, procedente del Gobierno Militar de Barcelona.

Capitán don Alejandro Sánchez-Cabezudo Fernández, de la Sexta Región Militar y residente en Burgos.

Idem don Ricardo Nicolau Nebot, procedente del Gobierno Militar de Barcelona.

Idem don Baldomero Riobóo Mestri, del Regimiento Burgos 31, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo y residente en la misma plaza, destino en comisión.

Teniente don Agustín Cremades Royo, de la Sexta Región Militar y residente en Burgos.

Idem don Manuel Márquez Rubio, del Regimiento Bailén 24, alta del Hospital de Badajoz y residente en Córdoba, destino en comisión.

Brigada don Julio Pérez Piña, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., alta del Hospital de Mondoñedo.

Sargento don Hipólito García Hernández, de la 6.ª Región Militar y residente en Burgos.

Idem don Jesús Acosta Galán, del Regimiento Toledo 26, alta del Hospital de Zamora y residente en Avila.

A la Caja de Recluta de Valencia, número 20

Teniente Coronel don Francisco Dávila García, de la Comandancia Militar de Trujillo, alta del Hospital de Valladolid, apto para servicios burocráticos.

Comandante don Francisco Serra Amoedo, del Gobierno Militar de Barcelona.

Capitán don Ricardo Chacón Pineda, del Servicio de Etapas del Ejército del Centro, alta del Hospital de Valladolid y residente en Málaga.

Idem don Gregorio Picón Díaz, apto para servicios burocráticos y residente en Sevilla.

Idem don Jesús Manglano y Cucalo de Montull, de la Comandancia Militar de Laredo, apto para servicios burocráticos.

Teniente don Saturnino Durán Santos, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, alta del Hospital de Talavera y residente en Sevilla (destino en comisión).

Idem don José Ramón Caudet,

del Grupo de Regulares de Melilla 2, alta del Hospital de Zaragoza y residente en la misma plaza (destino en comisión).

Brigada don Federico Ríos Cáceres, del Regimiento Lepanto 5 y alta del Hospital de Granada.

Sargento don José Alén Torres, del Gobierno Militar de Barcelona.

Idem don Francisco Camero Noble, del Gobierno Militar de Barcelona.

A la Caja de Recluta de Teruel, número 34

Teniente Coronel don Agustín Monasterio Bustos, procedente del Gobierno Militar de Barcelona.

Comandante don Luis Porras Gil, de la Sexta Región Militar y residente en Burgos.

Capitán don Agustín Ruiz García, del Regimiento Tenerife 38 y alta de licencia por herido en Mijadas (Cáceres).

Idem don Francisco Espejo Aguilera, del Gobierno Militar de Barcelona.

Idem don Francisco Castaño Cervero, de la Auditoría de Guerra de la Sexta Región Militar y residente en Burgos.

Teniente don Julián Martín Esteban, del Grupo Regulares de Ceuta 3, alta del Hospital de San Sebastián y residente en Zaragoza (destino en comisión).

Teniente provisional don Antonio Pastor Pascual, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, alta del Hospital de Avila, apto para servicios burocráticos.

Brigada don Ricardo Domínguez Blancas, de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. y alta de licencia por enfermo en San Martín de Moncayo (Zaragoza).

Brigada, habilitado, don Eduardo Cimadevilla Pintos, del Regimiento Bailén 24, alta del Hospital de La Coruña y residente en Cerv. Vivero.

Sargento don Luis Gutiérrez Azpeitiz, de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., alta del Hospital de Santander y residente en Laredo.

A la Caja de Recluta de Guadalupe, número 35

Teniente Coronel don Mariano

Morote Lucio Villegas, del Gobierno Militar de Barcelona.

Comandante don Antonio Pons y Lamo de Espinosa, del Gobierno Militar de Barcelona.

Capitán don Alfonso Rubio López, del Batallón Cazadores del Serrallo 8, destino en comisión.

Idem don Rosendo Sánchez Ferrer, del Regimiento Toledo 26, alta del Hospital de Benavente, destino en comisión.

Capitán, retirado, don Carlos Pascual del Povil, del Gobierno Militar de Barcelona.

Teniente don Carlos Becerra de la Barrera, del Grupo de Regulares de Larache 4, alta del Hospital de Leganés y residente en Feria, destino en comisión.

Idem don Pedro Pérez del Valle, del Regimiento Toledo 26, alta del Hospital de Valladolid y residente en la misma plaza, destino en comisión.

Suboficial, retirado, don Valentín González Ubierna, de la Caja de Recluta de Bilbao núm. 40.

Sargento Complemento don Rafael Corbella Amat, del Gobierno Militar de Barcelona.

Sargento don Joaquín Palacín Benítez, del Gobierno Militar de Barcelona.

Las Autoridades Militares a quienes afecte algún destino por razón de la procedencia del Jefe Oficial o Suboficial destinado, ordenarán que la incorporación de éste se efectúe con la máxima urgencia.

Burgos, 5 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de abril de 1939 destinando al Teniente Coronel de Caballería don Luis García Ibarrola y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Luis García Ibarrola, ascendido, a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, de donde procede.

Comandante don José María de Churruca Asuero, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista

y de las J. O. N. S., al Tercer Batallón del de Montaña Flandes número 8.

Capitán de Complemento don Luis Díaz Bustamante Quijano, de la Comandancia Militar de Marquina (Vizcaya), al Servicio de Etapas del Ejército del Centro.

Idem de idem don Trino de Fontcuberta Roger, del Regimiento de Cazadores Los Castillejos número 9, al Servicio de Etapas del Ejército de Levante, en comisión.

Teniente don Moisés Trigueros Seco, residente en Barcelona, a la Cuarta Región Militar.

Idem don Miguel Tello Valles, idem en idem, a la idem.

Idem don Epifanio Miguel Aionso, idem en idem, a la idem.

Idem don Valentín Martín Aparicio, actualmente en comisión en el Batallón de Trabajadores número 145, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, de donde procede.

Idem don Maximiano Fernández Pascual, del Regimiento de Cazadores Numancia número 6, al Servicio de Etapas del Ejército del Centro, en comisión.

Idem don Vicente Codón Santos, del mismo Regimiento, al idem del idem, en idem.

Idem don José Calderón Jordán, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1, al idem del idem, en idem.

Idem, retirado, don Ignacio Manglano Urruela, del Ejército de Levante, al Cuarto Depósito de Sementales (Valencia), en comisión.

Idem provisional don Guillermo de Gregorio Harold, del Regimiento de Cazadores Los Castillejos número 9, al Servicio de Etapas del Ejército del Centro, en comisión.

Alférez don Valentín Salgado Blanco, del Juzgado Militar Permanente de Baleares, al idem del idem, en idem.

Idem de Complemento don Ricardo Maese Castells, de la Caja de Recluta número 50, a la Cuarta Región Militar.

Burgos, 3 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de marzo de 1939 destinando al Teniente Coronel de Artillería, retirado, don Sebastián Sempere Pasquet y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, retirado, don Sebastián Sempere Pasquet, a Recuperación de los efectos históricos militares del antiguo Museo de Artillería.

Idem idem don José Paga Gómez, de la Comandancia General de Artillería del Ejército, a la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Idem idem don Pedro Méndez Parada, ascendido, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, al Taller de Precisión de Artillería.

Idem idem don Fernando Utrilla Ibáñez, ascendido, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a la misma.

Comandante, retirado, don Babil Astrain Larralde, del Parque de Artillería de Avila, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem idem don Carlos Lehmkuel Udaondo, de Barcelona, a la Jefatura de Fabricación de Cataluña.

Idem idem don Santiago Gotó Aixa, de la Séptima División, a la Jefatura de Fabricación de Cataluña.

Idem don José Quintana Morquecho, de la Comandancia General de Artillería del Ejército, a la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Capitán, retirado, don Luis Oliag García, del Tercer Regimiento Ligero, en la Tercera División, a la Jefatura de Fabricación de Cataluña.

Idem don Manuel Lorenzo Tercero, del Parque de Artillería de Valladolid, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem don Luis Ledo Hermosilla, del 11 Regimiento Ligero, al Cuarto Regimiento Pesado y en comisión a la Academia de Sargentos de Artillería.

Teniente, habilitado para Capitán, don José María Méndez Vigo y Rodríguez de Toro, de la Inspección General de la Frontera Norte, al Parque de Artillería de Talavera de la Reina.

Idem de Complemento don Manuel Ródenas Calzada, de Barcelona, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Alférez provisional don Bartolomé Mulet Trobat, del Primer Regimiento Pesado, en la 55 División, al Regimiento de Artillería de Mallorca.

Idem idem don Antonio Ballester Molina, del Regimiento de Artillería de Mallorca, al Primer Regimiento Pesado, para la 55 División.

Burgos, 31 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

ORDEN de 5 de abril de 1939 destinando al Comandante de Intendencia don Carlos Pérez Iñigo Delgado y otros.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante don Carlos Pérez Iñigo Delgado, a Intendencia General del Ejército.

Capitán don Eusebio Martínez Cantabrana, del Hospital Militar de Pamplona, a los Servicios de Intendencia de Zamora.

Teniente provisional don Ignacio Ochoa de Olza Arrieta, de los Servicios de Intendencia de Pamplona a Administrador del Hospital Militar de Pamplona.

Otro don Carlos Folla Fernández, de la Intendencia Militar de la Sexta Región, a los Servicios de Intendencia de Pamplona.

Burgos, 5 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de abril de 1939 destinando al Auditor de Brigada don Juan de los Ríos Hernández y otros Jefes del Cuerpo Jurídico Militar.

Pasan a los destinos que se expresan los Jefes del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Auditor de Brigada don Juan de los Ríos Hernández, a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y en comisión, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid.

Otro, don Andrés Hernández Hertogs, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid.

Teniente Auditor de primera, don Eustaquio Velasco-Escalera Quadros, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Levante.

Otro, don Adriano Coronel Velázquez, a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y en comisión, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid.

Otro, don Antonio Coronel Velázquez, a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y en comisión, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid.

Burgos, 1 de abril de 1939.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de abril de 1939 confiriendo destino al Farmacéutico primero, retirado, don Manuel Benítez Tatay.

Pasa destinado del Parque de Farmacia del Ejército del Sur a la Farmacia Militar de la Segunda Región el Farmacéutico primero, retirado, don Manuel Benítez Tatay.

Burgos, 3 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de abril de 1939 destinando al Farmacéutico primero don Francisco Peña Torrea y otros.

Pasan destinados a las órdenes del Jefe de los Servicios de Farmacia de Castilla la Nueva (Madrid), los Oficiales Farmacéuticos que se relacionan:

Farmacéutico primero, don Francisco Peña Torrea, del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Farmacéutico primero, habilitado, don Antonio Isasi-Isasmendi López, del Ejército del Centro.

Farmacéutico segundo, asimilado, don Jaime González Carrero, del Laboratorio Militar de San Diego de Compostela.

Otro, don José Cibeira Valladares, del Ejército del Norte.

Otro, don Juan Antonio Latore Andrés, del Ejército del Centro.

Otro, don Julio Hardisson Pizarroso, de la Comandancia General de Canarias.

Farmacéutico tercero, asimilado, don Juan Lapuerta Orduña, del Ejército del Norte.

Burgos, 5 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de abril de 1939 destinando al Suboficial de Carabineros don Serapio Cañizar Cuadrado.

Pasa destinado a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra el Suboficial, retirado, de Carabineros don Serapio Cañizar Cuadrado.

Burgos, 3 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 4 de abril de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento del Arma de Infantería don Antonio Hurtado Tovar.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo inmediato superior en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de primero de diciembre de 1937, al Alférez de dicha escala y Arma don Antonio Hurtado Tovar.

Burgos, 4 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 4 de abril de 1939 confirmando en el empleo de Alférez de Complemento de Infantería y confiriendo el empleo inmediato superior a don Ulbiano Vázquez Vega.

Se confirma en el empleo de Alférez de Complemento de Infantería, que le fué concedido con

fecha primero de julio de 1937, al de dicha escala y Arma don Ulbiano Vázquez Vega, y se confiere al mismo el empleo de Teniente de la citada escala y Arma, con antigüedad de primero de enero de 1938, por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), quedando sin efecto la Orden de 9 del actual (B. O. núm. 72), por la que se le confiere el empleo de Alférez, con antigüedad de 29 de diciembre de 1936.

Burgos, 4 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Baja

ORDEN de 4 de abril de 1939 disponiendo la baja en la Movilizada del Oficial segundo de la Reserva Naval D. Jaime Juan Rabasa

A instancia del interesado, causa baja en la Movilizada el Oficial segundo (Alférez de Navío) de la Reserva Naval don Jaime Juan Rabasa.

Burgos, 4 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Militarización

Militarizando a Rafael Sánchez Martínez y otros.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Ministerio de la Gobernación</i>		Antonio González Felgueroso... Vagonero... .. 1932	
Rafael Sánchez Martínez... .. Linotipista ... 1929		Delfín Fernández González ... Picador 1929	
Jesús Garmendia Eguizábal... .. Practicante... .. 1927		Laudino Valles Lada Trenero 1935	
Luis Placer Martínez Médico 1927		Ávelino Fernández Vallina... .. Vagonero... .. 1936	
<i>Ministerio de Industria y Comercio</i>		Laureano Pantiga Fueyo Picador 1933	
Francisco Bárcena Fernández Funcionario ... 1929		<i>Intendencia General del Ejército</i>	
<i>Ministerio de Educación Nacional</i>		José Sitges Torrens Maquinista... .. 1929	
Dario Furones Ranilla Maestro 1927		<i>Jefatura del Aire</i>	
José Rodríguez Rodríguez... .. Idem 1931		Isidro Martín Amador Esp. de Rdres. 1934	
<i>Jefatura de Fabricación del Norte</i>		José Torre Torre Mecánico... .. 1935	
Celedonio Checa Medina Resinero 1931		Lorenzo Arauz Azlor Ajustador... .. 1933	
<i>Jefatura de Fabricación de Asturias</i>		José Díez Gutiérrez Chapista... .. 1931	
José García Cabeza... .. Tubero 1931		Eliecer Bartolomé Martínez Montador... .. 1935	
Luis Martínez Fernández Vagonero... .. 1933		Germán Corrán Cedrales Carpintero ... 1929	
Santiago González Alcarez... .. Idem 1934		Alejandro Lorca Malabe Idem 1928	
José Fernández Noriga Rampero... .. 1936		Sebastián Medrano Ramírez Chapista 1937	
Manuel González González Trenero... .. 1935		Antonio Santana Torres Montador... .. 1934	
José Fernández Alvarez Rampero... .. 1936		<i>Industrias diversas</i>	
Marcelino Rodríguez Obaya Picador 1933		Enrique Balén García Médico... .. 1927	
Daniel Iglesias González Idem 1928		Juan Solé Caralt Perito Industr. 1932	
Jesús García Fernández Vagonero... .. 1930		Alfredo Varo Castro Esp. en Anál. 1930	
Mariano Fernández Fernández. Idem 1932		Leandro Farinos Soler Operario... .. 1927	
José Plaza Fernández Idem 1931		Francisco Rial Ordóñez Encargado... .. 1935	
Anselmo Torre Palacios Picador 1932		Julián Eguiguren Echave Idem 1931	
Honorino Torre Fernández... .. Vigilante... .. 1928		José Múgica Gorricho Funcionario ... 1929	
Marcelino Torre Fernández... .. Picador 1935		<i>Comandancias de Marina</i>	
Jesús Castaño Fernández Vagonero... .. 1935		Ezequiel Muruetagoyena As-	
José María Díaz Fernández Idem 1931		teinza Maquinista ... 1927	
		Primitivo Núñez Agrelo Tripulante... .. 1928	

Burgos, 31 de marzo de 1939 —III Año Triunfal.—El General Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

Militarizando a Juan Foncubierte Oneto y otros. de septiembre de 1937 (B. O. número 342); en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, cede la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Industrias del Sur</i>		Mariano Bravo Rey Acarreador ... 1937	
Juan Foncubierte Oneto Compañero ... 1933		José Natera García Compañero... 1932	
Antonio Olvera Baisán Idem 1937		José Sánchez Tocino... .. Idem 1932	
Manuel Benítez Domínguez Acarreador... ..		Francisco Silva Bicharte Acarreador ... 1937	
Juan Vera Pavón Idem 1933		Juan Castañeda Salcedo Novicio 1931	
Andrés Domínguez Collantes... .. Compañero... 1937		Luis Cuello Rodríguez Idem 1931	
Pedro González Sánchez Idem 1933		Manuel Conde Star Idem	
Antonio Montero Sánchez Idem 1932		Joaquín Chaves Collantes Compañero... 1931	
Agustín Rodríguez Pecci Idem 1937		Antonio Prián Muñoz Acarreador ... 1932	
José Varea Marín Idem 1932		Ciriaco Ramírez Martínez Idem 1931	
Ildefonso Aragón Macías Acarreador ... 1932		Antonio Rivera Castañeda... .. Compañero... 1931	
Francisco Alba García Compañero... 1933		Rafael Ruiz Pérez Idem 1931	
Luis García Fernández Acarreador ... 1933		José Velázquez Aragón Idem 1936	
Francisco A. Ruiz Marín Compañero... 1933		José Verdugo Guzmán Acarreador ... 1931	
Luis Benzo Espinoza Acarreador ... 1932		Manuel González Reina Compañero... 1931	
Juan Herrera Sánchez Nov. Aven .. 1933		José González Barroso Novicio 1931	
José Real Romero Idem 1932		Juan Sánchez Campañero Idem 1931	
José Sauco Bollullos Compañero... 1928		Ramón Pacheco Gómez Idem 1941	

NOMBRE Y APELLIDOS		Profesión Reemplazo	NOMBRES Y APELLIDOS		Profesión Reemplazo	
Manuel Chaves Correa	...	Novicio	1941	Francisco García Luna	Acarreador	1929
José L. Boorquez Zaldivar	...	Vaciador	1941	Pablo Clavay Vigo	Compañero	1933
Lázaro Macías Aragón	...	Compañero	1933	Sebastián Gutiérrez Brines
Felipe Madrazo Muñoz	...	Novicio	1931	Sebastián Galindo Brines	Compañero	1929
Francisco Muñoz Pereira	...	Compañero	1931	Andrés Canca Rivero	Acarreador	1927
Juan Manuel Zuraña Pavón	Manuel Guerrero Leal	Idem	1927
Bernardo Ariza Menéndez	...	Idem	1932	Antonio Medina González	Compañero	1927
Francisco Pacheco Gallardo	...	Acarreador	1941	José Fuentes Verdugo	Novicio	1928
Miguel Rueda Orta	...	Idem	1941	Francisco Dominguez Quiñones	Compañero	1936
Domingo Almoguera Rodríguez	...	Novicio	1929	Agustín Carmona Aragón	Idem	1932
Antonio Ariza Melendea	...	Compañero	1929	Vicente Alva Gómez	Compañero	1933
Manuel Carmona Sahajara	...	Idem	1929	Cristóbal Frontado Cebada	Idem	1930
Joaquín Sobrero Oneto	...	Acarreador	1939	Francisco Márquez Castañeda	Acarreador	1930
Manuel Sánchez Brenes	...	Idem	1941	Manuel Gómez Mazas	Idem	1933
Diego Aragón Macías	...	Idem	1933	José Aragón Orihuela	Compañero	1938
Eduardo Pérez Sánchez	...	Idem	1940	Francisco Serrano Perinián	Novicio	1938
Antonio Fernández Gallardo	...	Idem	1941	José Sánchez Celis	Compañero	1930
Ciriaco Gutiérrez Rey	...	Compañero	1929	Manuel Benitez Aragón	Idem	1937
Francisco Ramírez Rey	...	Novicio	1928	Rafael López León	Acarreador	1934
Juan Trujillo Robles	...	Acarreador	1928	Antonio Vega González	Novicio	1936
Alfonso Aragón Ruiz	...	Idem	1928	Bernardo Gutiérrez Benítez	Idem	1940
Ramón Montero Cartegoza	...	Compañero	1930	Isidoro Luna Puertas	Acarreador	1941
Rafael Cuenca Rodríguez	...	Idem	1929	Manuel Vela Toledo	Novicio	1931
Jesús Fontao Fernández	...	Idem	1931	José Peña Mera	Compañero	1933
Alfonso Ganfornina Suárez	...	Acarreador	1941	Rafael Pérez Carrasco	Novicio	1937
Rafael Benítez Barrera	...	Cav. Tajos	...	Manuel Barrios Estudillo	Compañero	...
Pedro Castilla Delgado	...	Idem	...	Manuel Palmero Leal	Idem	1930
José Luna Ramírez	...	Novicio	1936	José Alva Lema	Idem	1930
Andrés López Guerrero	...	Compañero	1936	Ignacio Collantes Domínguez	Novicio	1934
Pedro Rodríguez Fernández	...	Acarreador	1939	Manuel Ruiz Magallanes	Compañero	1929
Antolín Torres Rendón	...	Novicio	1941	Cristóbal Sánchez Campa	Acarreador	1938
Joaquín Acosta Coello	...	Idem	1937	Luis Castañeda Vila	Compañero	1933
Manuel Montesinos Espinosa	...	Idem	1939	José Rodríguez Rodríguez	Acarreador	1937
Manuel Vela Aragón	...	Acarreador	1939	Juan Gómez Acedo	Compañero	1928
Pedro Ganfornina Suárez	...	Idem	1935	Juan Gutiérrez Pavón	Idem	1928
Melchor Reyes Ariza	...	Idem	1938	Juan Mesa Mesa	Acarreador	1928
Agustín Pérez Sánchez	...	Compañero	1930	Luis Rivero Castañeda	Compañero	1928
Sebastián Gómez Alcedo	...	Idem	1930	Andrés Fuentes Toledo	Novicio	1929
Sebastián Jiménez Alcedo	...	Idem	1930	Antonio Baisán Montero	Idem	1941
José Guerrero Fernández	...	Acarreador	1940	Francisco Gómez Castañeda	Compañero	1929
Antonio Bustelo Bernal	...	Idem	1938	Alonso Sahajara Carmona	Idem	...
Miguel Castañeda Molina	...	Compañero	1933	Antonio Aragón Varea	Novicio	1936
Rafael García Basilio	...	Idem	1933	Ramón Márquez Galindo	Compañero	1933
Francisco Luna Cebada	...	Idem	1935	Manuel Chozza García	Novicio	1938
Antonio Carmona Sahajara	...	Novicio	1936	José Clavain Franzón	Idem	1928
Guillermo Vallina Alvarez	...	Acarreador	1941	José Romero Gómez	Idem	1941
Juan Aragón Orihuela	...	Compañero	1936	Juan Macías Aragón	Idem	1929
Juan Sánchez Rendón	...	Idem	1936	Antonio Manzano Noé	Idem	1932
Antonio Colorado Domínguez	...	Novicio	1932	Bernardo Moraleda Velázquez	Idem	1936
Juan García Real	...	Compañero	1932	Antonio Meléndez Sánchez	Idem	1932
Antonio Nodal Mosteiro	...	Idem	1932	Manuel Cruceira Mariscal	Idem	1939
José Peralta Falcón	...	Idem	1932	Miguel Castro Buzati	Acarreador	1928
Alonso Quintero Robles	...	Acarreador	1930	Ramón Márquez Galindo	Compañero	1933
Antonio Vázquez Otero	1932	Francisco Ramiro Montero	Idem	...
Francisco García Bernal	...	Acarreador	1941	José Prián Eriza	Acarreador	1933
Francisco López Guerrero	...	Compañero	1932	Antonio Muñoz Peralta	Idem	1928
Manuel Conca Rivera	...	Acarreador	1929	Francisco Salado Gomar	Compañero	1928
Luis Cornejo Cortejoza	...	Novicio	1930	José Velázquez Pedreño	Novicio	1934
Diego García Fernández	...	Acarreador	1929	Pedro Sánchez Pinto	Idem	1929
Manuel Rueda Bernal	...	Compañero	1929	José Galvín Mota	Acarreador	1941

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
José Oneto Pereira	Compañero... 1941	<i>Industrias diversas</i>	
Manuel Batista Vela	Acarreador ... 1929	Santiago García Rubert	Maquínista... 1928
Francisco Rodríguez Sandu- guete	Novicio 1932	Francisco de Fez Martínez	Cartero Adj. 1927
Pedro Pérez Castro	Idem 1933	<i>Jefatura de Fabricación de Asturias</i>	
José Puerta Castro	Compañero... 1929	Juan Alvarez Alvarez	Picador 1930
José Torrejón Domínguez... ..	Idem 1927	<i>Jefatura del Aire</i>	
Joaquín Domínguez Collantes... ..	Idem 1929	Fidel Cardeñosa Guillén	Mecánico... .. 1941
Mariano Hidalgo Gómez	Novicio 1929	José Blanco Pavón	Chapista... .. 1934
Manuel Pereira Domínguez	Compañero... 1932	Angel Alvarez González	Idem 1931
Manuel Oneto Pereira	Idem 1938	<i>Ministerio de la Gobernación</i>	
<i>Industrias Militares</i>		Alfonso Banda Moras	Funcionario .. 1933
José M. ^a Menéndez Puentes... ..	Tornero	<i>Ministerio de Educación Nacional</i>	
Luis Blanco Fernández	Ajustador	Dionisio Fernández Vázquez... ..	Maestro... .. 1928
Antonio López López	Forjador		

Burgos, 1 de abril de 1939.—III Año Triunfal.—El General Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

Militarizando a Manuel Rey Paz y otros. En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342) en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (BOLETIN OFICIAL números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmoviliación provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Comunicaciones Marítimas</i>		José Rodríguez Abad	Marinero... .. 1928
Manuel Rey Paz	Marinero... .. 1929	Jesús Places Abad	Idem 1928
Teófilo Ruiz Anduiza	Idem 1939	José M. Elorriaga Aldecoa	Idem 1927
Antonio Branco Díaz	Idem 1930	Francisco Villanueva	Idem 1928
Emilio Casín Carnicé	Idem 1929	Juan Vidal Rego	Idem 1928
José Rodríguez Villalba... ..	Idem 1929	José María García Rumbo	Idem 1928
José Rodríguez Rodríguez	Idem 1929	Manuel Fernández Sáez	Idem 1937
José R. Couceiro Allegue... ..	Idem 1929	José Barturen Hernández... ..	Idem 1927
Evaristo Fernández Fernández... ..	Idem 1929	Miguel García Unda	Idem 1927
Jesús Triñanes Campaña	Idem 1929	Antonio Corino Vialero	Idem 1928
José Estévez Gallo	Idem 1929	Valentín Viñas Escajadillo	Idem 1928
Antonio Rodríguez Campaña... ..	Idem 1930	José Basterrechea Arrasate	Idem 1928
Manuel Resúa Casaes	Idem 1928	Manuel Bilbao Aguirre	Idem 1928
José González Alvarez	Idem 1927	Roque Arana Hormaechea	Idem 1928
Daniel Pescador Jiménez	Idem 1931	Gregorio Arreche Aiguren	Idem 1928
Juan Simal Creío	Idem 1927	Amadeo Basabe Inchausti... ..	Idem 1928
Ramón Cambeiro Louro	Idem 1927	Lorenzo Iza Lizarriturri	Idem 1928
Olegario García Fernández	Idem 1927	Victoriano Badiola Burgoa	Idem 1927
Manuel Fernández Jonte	Idem 1927	José María Andrés Soto	Idem 1927
José Insúa Canosa	Idem 1927	Domingo Masabel Urresti	Idem 1927
José Santiago Lago	Idem 1927	Hermenegildo Bartategui	Idem 1927
Manuel Rocha García	Idem 1927	Agapito Arbizu Egaña	Idem 1927
Juan M. García Carreño	Idem 1927	Felipe Aguinaga Torres	Idem 1927
Antonio Blanco Fernández	Idem 1927	Gelasio Anacabe Arzocho... ..	Idem 1927
Manuel Trasanco Lage	Idem 1927	Juan A. Sonagulla Cerdá	Idem 1927
Ramiro Vila Botanes	Idem 1927	Juan B. Abaroa Ruiz	Idem 1927
Juan Dorna Dorado	Idem 1927	Luis Palacios Sierra	Idem 1927
Jesús del Río Veiga	Idem 1928	Pedro Osorio Gómez	Idem 1927

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo		
Félix Sorrozúa Larragán	Marinero... ..	1927	Alfredo Barreido Insúa	Marinero... ..	1928
Juan José Alonso Gómez	Idem	1927	Eduardo Vázquez Cernados ...	Idem	1928
Santos Bustillo Bringas	Idem	1927	Agustín Pazo Pena	Idem	1928
Manuel Cagigas Cagigas	Idem	1927	Antonio López Gómez	Idem	1928
José Maruri Badiola	Idem	1927	Andrés Santiago Rial	Idem	1928
Antonio Albóniga Gastarlos... ..	Idem	1927	Benigno Martínez Rodríguez... ..	Idem	1928
Angel Bedia Gutiérrez	Idem	1927	Pedro Torre Elorza	Idem	1927
Domingo Portu Arrolabeitia... ..	Idem	1927	Silvestre Bilbao Larrazábal ...	Idem	1927
Cayetano Fernández Cordero... ..	Idem	1927	Miguel Onarte Echevarría... ..	Idem	1927
Angel Mendoza Ortiz	Idem	1927	Sixto Madariaga Bilbao.	Idem	1927
Juan José Bidaguren	Idem	1927	Juan Cruz Arrien Artiaga... ..	Idem	1927
José López Gámez	Idem	1927	José Bilbao Basterrechea	Idem	1927
Daniel Amilibia Gorostiaga	Idem	1927	Domingo Navarro González... ..	Idem	1929
Ciriaco Aldécoa Atronategui... ..	Idem	1927	José Grimón Domínguez	Idem	1929
Anselmo Salinas Anacabe	Idem	1927	Juan Rodríguez Aguiar	Idem	1929
Gerónimo Prieto Aranzamendi. Idem	Idem	1927	José García del Rosario	Idem	1929
Segundo Lepategui Linzasoro... ..	Idem	1927	Luis Toledo Hernández	Idem	1929
Juan Ortiz Martín	Idem	1927	José Sánchez Ortega	Idem	1929
Juan Otamendi Azúa	Idem	1927	José González Pérez	Idem	1928
Manuel Prego Sayanz	Idem	1927	Francisco González Castellanos	Idem	1928
Santiago Mintegui Sagarduy ...	Idem	1927	Miguel González Santana	Idem	1929
Emilio Arana Onaindía... ..	Idem	1927	Tomás Lemes Sepúlveda	Idem	1929
José Luis Eguirazu Arbiza... ..	Idem	1927	Andrés Millán Artilles	Idem	1928
Juan José Biriondo Unanue	Idem	1927	Manuel Santana Padrón	Idem	1928
Luis Marcutiaga Abadía	Idem	1927	Adolfo Albión Ferrero	Idem	1928
Manuel Puerta Ruiz	Idem	1927	Servando Gil Otero	Idem	1931
Félix Urresti Pagate	Idem	1927	José Santiago Sayans	Idem	1930
Félix Uribe Loroño	Idem	1927	Antonio Gómez Trujéiras	Idem	1930
Timoteo Gandiaga Monasterio. Idem	Idem	1927	Manuel Piñeiro Resúa	Idem	1930
Jaime Fernández Ache	Idem	1927	Emilio Otero Esperanto	Idem	1930
Francisco Alvarez González	Idem	1927	Daniel Paz Antelo	Idem	1930
Julián Aranguren Gómez	Idem	1927	Mariano Larruri Orandía... ..	Idem	1927
Ricardo Diógenes Ayarzu... ..	Idem	1927	Tomás Balboa	Idem	1927
Pedro Fullaondo Bilbao	Idem	1927	Agustín del Río Ramay	Idem	1928
Felipe Bedia Raba	Idem	1927	Francisco Santos Calo	Idem	1928
Victoriano Martínez Sánchez... ..	Idem	1928	Esmeraldo Casas Sanjuán	Idem	1928
Manuel García Díez	Idem	1929	Benito Barros Pastoriza	Idem	1928
Segundo Ríos Maneiro	Idem	1928	Enrique Suárez Sumay	Idem	1928
José Gandaria Palomino	Idem	1928	Cándido Marcote Martínez ...	Idem	1928
José Baijón Lestón	Idem	1928	José Lazo Reina	Idem	1936
José Barreiro Filgueiro	Idem	1928	Manuel Alvarez Díaz	Idem	1928
José Carlos Abeijón	Idem	1928	Manuel Díaz Menéndez	Idem	1936
Jesús Vidal Pérez	Idem	1928	Manuel Moldes Roldán	Idem	1936
Manuel Núñez Alvarez... ..	Idem	1928	José Rodríguez Gerodes	Idem	1931
Manuel Santomé Lago	Idem	1928	Andrés Arias Pérez	Idem	1927
Manuel Souto Pérez	Idem	1928	Francisco Area Acuña	Idem	1927
Manuel Carragal Pereira	Idem	1929	Manuel Santamaría García ...	Idem	1927
José Caridad Lanz	Idem	1929	Jesús Couto Patiño	Idem	1927
Luciano Alvarez Rodríguez ...	Idem	1928	Manuel Lorenzo Ordóñez... ..	Idem	1927
Lino Altamira Asla	Idem	1927	Emilio Casal Vidal	Idem	1927
Manuel Arca García	Idem	1928	Celestino Salgado Neira	Idem	1927
José Gómez Besada	Idem	1928	José Piñeiro Pinto	Idem	1927
Agustín Martínez González ...	Idem	1933	Domingo Hebrero Costa	Idem	1932
Juan Ojeda Barriel	Idem	1938	Juan Cruz Otero	Idem	1927
Arturo Secane Becceiro	Idem	1928	Pedro Garay Ojanguren	Idem	1928
Antolín Filgueiras Lestón ...	Idem	1928	Francisco Leal Vaca	Idem	1928

Ministerio de Industria y Comercio

SERVICIO NACIONAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Relación de IMPORTADORES (nombre o razón social), dirección, productos y número asignado en el Registro provisional de Importadores y Exportadores. (Continuación). (14)

- | | | |
|--|--|--|
| <p>2.780.—Cooperativa Civico Militar Sevillana.
Argote de Molina, 19,
Sevilla.
Quesos y cafés.</p> <p>2.781.—Tejera y Olivares.
Martínez Montañés, 25.
Sevilla.
Aceites ricino, industrial y artículos de propaganda.</p> <p>2.782.—Jaime Carreras Calzada.
Velázquez, 2.
Sevilla.
Cemento blanco.</p> <p>2.783.—Narciso Gallego (Hijo de Joaquín Gallego).
Alfonso XII, 11.
Sevilla
Frasquería.</p> <p>2.784.—Geathon (Aeg-Als-Thom-I. G. E. C.º), S A
Contratación, 8.
Sevilla.
Maquinaria y material eléctrico.</p> <p>2.785.—Hijos de Joaquín del Valle.
Francos, 18.
Sevilla.
Sombreros de fieltro y de paja.</p> <p>2.786.—Manuel Soto.
Pi y Margall, 29/33.
Sevilla.
Maquinaria y accesorios para artes gráficas, papel y objetos de escritorio.</p> <p>2.787.—Teófilo García Sánchez.
Pages del Corro, 150.
Sevilla.
Coloniales, legumbres y frutas secas.</p> | <p>2.788.—R. Beca y Cia. "Industrias Agrícolas".
Alfonso XIII, 17.
Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Café, bacalao, arroz, hojalata y duelas para construcción de envases.</p> <p>2.789.—José Martínez García.
Corral del Rey, 3.
Sevilla.
Papel de cartas y café.</p> <p>2.790.—Pedro Jiménez García, Ortopédico Constructor.
Alvarez Quintero, 58.
Sevilla.
Materiales para construcción de aparatos ortopédicos.</p> <p>2.791.—Importaciones-Exportaciones Alvarez, S. A.
Al. de Recalde, 25, 1.º
Bilbao.
Cámaras de aire y macizos de camión usados.</p> <p>2.792.—Luciano Jubert.
Velázquez, 6.
Sevilla.
Objetos de escritorio.</p> <p>2.793.—Guillermo Serra Pickman.
Calle San José.
Dos Hermanas (Sevilla).
Hojalata.</p> <p>2.794.—Juan Delgado Jiménez.
Pastor y Landero, 16.
Sevilla.
Café crudo, bacalao, dátiles, alubias, coco y coloniales.</p> <p>2.795.—Jesús Pardo Abascal
Jamerdana, 4.
Sevilla.
Materiales aislantes, eléctricos y accesorios.</p> | <p>2.796.—Hugo Brauner (Agil Ibérica) V.
Villa Carmen (Calle 5.ª).
Nervión.
Sevilla.
Polvo mineral para revestimiento de electrodos y silicatos.</p> <p>2.797.—Sancho y Justo, "Casa Sancho".
Bolsa, 1.
Sevilla.
Ortopedia, gomas, material y efectos sanitarios.</p> <p>2.798.—Martín Martes.
Montes Sierra, 3.
Camas (Sevilla).
Maquinaria.</p> <p>2.799.—Lozano, Rojo y Moreno.
Alvarez Quintero, 44 y 52.
Sevilla.
Tejidos.</p> <p>2.800.—José Maese del Pino.
Joaquín Dicenta.
Sevilla.
Hojalata, estaño y alambre para fabricación de envases.</p> <p>2.801.—Alvaro García de Castro.
Santa Clara, 4.
Zamora.
Especialidades farmacéuticas, drogas, aguas minerales, artículos de ortopedia y perfumería, productos químicos y farmacéuticos, abonos, pinturas y artículos fotográficos.</p> <p>2.802.—Francisco Abascal Cobo,
Av. de Borbolla.
Sevilla.
Hojalata en planchas.</p> |
|--|--|--|

- 2.803.—*Cia. Mecanográfica "Guillermo Truniger", S. A.*
Sierpes, 98.
Sevilla.
Máquinas de escribir, de sumar, calcular, multicopistas y sus piezas de recambio y accesorios.
- 2.804.—*Almacenes Contreras.*
Castelar, 21.
Sevilla.
Tejidos, mercería, bisutería, paquetería y quincalla.
- 2.805.—*Bruguier y Trujillo.*
Saturno, 17.
Sevilla.
Clorofila, tierra decolorante, hojalata, bidones de hierro, sosa cáustica, cloruro de cal y demás productos para fabricación de jabones.
- 2.806.—*Guerrero, Pérez y Ortiz.*
Francos, 34.
Sevilla.
Artículos de bisutería y quincalla.
- 2.807.—*García y Cia.*
San Isidro, 3.
Sevilla.
Artículos de ferretería.
- 2.808.—*C. & G. Garandini, Ltd.*
Calle de Tetuán, 22, pral.
Sevilla.
Maquinaria, aparatos de cinematógrafo y de radio, neveras y objetos de escritorio.
- 2.809.—*Cooperativa de Expendedores de Tabaco y Timbres "La Constancia".*
Almirantazgo, 4.
Sevilla.
Papel de fumar.
- 2.810.—*E. Puigdégolas, S. L.*
Hernando Colón, 8.
Sevilla.
Paqueterías, herrajes, pinturas y artículos para guarnecido de automóviles.
- 2.811.—*Cipriano González Rodríguez.*
La Pañoleta.
Camas (Sevilla).
Cafés, bacalao, coloniales, frutas y drogas.
- 2.812.—*Angel Marco Murillo.*
Perena, 3.
Zaragoza.
Artículos de propaganda (navajas, lápices, etc.).
- 2.813.—*Diego López Belén.*
Alhóndiga, 66.
Sevilla.
Huevos, frutas y hortalizas.
- 2.814.—*Pedro Gutiérrez Calderón.*
Alcalá y Ortí, 36.
Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Hojalata, duelas, sosa y útiles para la exportación de aceitunas.
- 2.815.—*Ricardo Parodi Cejas.*
Moratín, 22.
Sevilla.
Carbones minerales
- 2.816.—*Carbones Crosso Sevilla, S. A.*
Moratín, 22.
Sevilla.
Carbones minerales.
- 2.817.—*Angel Ferrer y González.*
Plaza Encarnación, 34.
Sevilla.
Productos químicos, farmacéuticos y drogas.
- 2.818.—*Hijos de Sebastián Antolin Calvo, S. L.*
Sagasta, 23.
Sevilla.
Maquinaria, herramientas, accesorios y lubricantes.
- 2.819.—*Baldomero Sampedro Fernández.*
O'Donnell, 7.
Sevilla.
Tejidos y confecciones.
- 2.820.—*Mario Viale.*
Joaquín Costa, 3.
Camas (Sevilla).
Especialidades farmacéuticas.
- 2.821.—*E. Rodríguez Díaz.*
Federico de Castro, 72.
Sevilla.
Loza, cristal, aparatos de radio y artículos para decoración.
- 2.822.—*Emilio y Otto Moeckel.*
Adriano, 30 y 61.
Sevilla.
Bombas elevadoras, motores eléctricos, Diessel y de gasolina, postes, interruptores, cortacircuitos, pantallas, ventiladores, tubos, cables y demás material auxiliar para instalaciones eléctricas.
- 2.823.—*Francisco del Castillo Baquero.*
Av. Queipo de Llano, 42.
Sevilla.
Carbones minerales.
- 2.824.—*Puig y Remos, S. L.*
Real, 38.
La Coruña.
Instrumentos musicales y accesorios.
- 2.825.—*Stevenson, Bonet, Import, S. A.*
Moratín, 7
Sevilla.
Hojalata y carbones minerales.
- 2.826.—*Agustín Fernández Bosch.*
Moratín, 7.
Sevilla.
Carbones minerales.
- 2.827.—*Agustín Peral Marín.*
Castilla, 1.
Sevilla.
Huevos.
- 2.828.—*Coto Minero de Colomera, S. A.*
Oriente, 18, piso 2.º
Sevilla.
Piezas y repuestos de maquinaria, sacos de yute, forrados de papel.
- 2.829.—*La Hera, Román y C.ª*
Francos, 20.
Sevilla.
Tejidos de seda, lanas y algodón, confecciones y novedades.
- 2.830.—*Luis Beloso Fernández.*
Mayor, 113/115,
Pamplona.
Tripas saladas.
- 2.831.—*Establecimientos Lavilla.*
Lezo-Rentería (Guipúzcoa).
Gomas, ortopedia, instrumentos de cirugía.
- 2.832.—*Sucesora de Toribio García*
Santa María de Gracia, 1.
Sevilla.
Tejidos.
- 2.833.—*García y Morales.*
Alvarez Quintero, 5.
Sevilla.
Mercería.
- 2.834.—*Cooperativa de Productores Profesionales, "Centro Droguero Andaluz".*
Eslava, 5.
Sevilla.
Drogas.

- 2.835.—*Ascensión Torres* (Vda. de *Jacinto Pérez*.
Tetuán, 28.
Sevilla.
Cerdas para zapatería.
- 2.836.—*Manuel Gómez y Gómez*.
Salmerón, 5, 7 y 9.
Sevilla.
Mercería.
- 2.837.—*Madrazo y Rius*.
Siete Revueltas, 31/41.
Sevilla.
Tejidos de lana, seda y de algodón.
- 2.838.—*Editorial Sevillana, S. A.*
"El Correo de Andalucía".
Albareda, 17.
Sevilla.
Papel prensa, tintas, tipos de imprenta y demás artículos de litografía.
- 2.839.—*Textil Betis, S. A.*
Froilán de la Serna, 1.
Sevilla.
Algodones, tintes y materiales para la industria textil.
- 2.840.—"Yutera de Andalucía",
S. A.
A. Eduardo Dato, 19.
Sevilla.
Yute en rama.
- 2.841.—*Antonio Escudero Anzorregui*.
Vidrio, 15.
Sevilla.
Tubos de vidrio.
- 2.842.—*Diario "F. E."*
Calle de la Mar, 30.
Sevilla.
Papel, accesorios para imprenta y fotograbado.
- 2.843.—*Lissen Hermanos*.
Dos Hermanas (Sevilla).
Hojalata en blanco.
- 2.845.—*Herederos de Luis Castellorodríguez*.
Fábrica de Jabones.
Guadalcanal (Sevilla).
Sosa cáustica tricloretileno y materias primas para fabricación de jabones.
- 2.846.—*Hijo de José Mensaque Vera*.
Justino Matute, 11.
Sevilla.
Colores para la industria de cerámica.
- 2.847.—*José S. de Tejada*.
Lora de Estepa (Sevilla).
Grasas y materias primas para fabricación de jabones.
- 2.848.—*Laboratorio Baldacci*.
Carretera Pañoleta
Camas (Sevilla).
Productos químicos y materias primas para elaboración de especialidades farmacéuticas.
- 2.849.—*Productos Mary-Sol-Fils*.
Guadalquivir, 25.
San Juan de Azanalfarache (Sevilla).
Pelite, derris y colores.
- 2.850.—*Hispano Fox-Film, S. A. E.*
Santa María de Gracia, 6.
Sevilla.
Películas cinematográficas y sus accesorios.
- 2.851.—*Paramount Films, S. A.*
San Pablo, 41.
Sevilla.
Películas cinematográficas y sus accesorios.
- 2.852.—*Metro Golwyn Mayer Ibérica, S. A.*
Fernán Caballero, 18.
Sevilla.
Películas cinematográficas y sus accesorios.
- 2.853.—*Atlantic Films*
San Eloy, 9
Sevilla.
Películas cinematográficas y sus accesorios.
- 2.854.—*Los Artistas Asociados*,
S. A.
Sierpes, 33.
Sevilla.
Películas cinematográficas y sus accesorios.
- 2.855.—"Hispania Tobis", S. A.
Alemanes, 11.
Sevilla.
Películas cinematográficas y sus accesorios.
- 2.856.—*Filmófono, S. A.*
O'Donnell, 13.
Sevilla.
Películas cinematográficas y sus accesorios.
- 2.857.—*Industrial Films Español, S. A.*
Alfonso XII, 11.
Sevilla.
Películas cinematográficas y sus accesorios.
- 2.858.—*Radio Films, S. A.*
Av. de J. A. Primo de Rivera, 14.
Sevilla.
Películas cinematográficas y sus accesorios.
- 2.859.—"Warner Bros First National Films, S. A. E."
Bailén, 33.
Sevilla.
Películas cinematográficas y sus accesorios.
- 2.860.—*Ufilms Ulargui Films*.
Tetuán, 25.
Sevilla.
Películas cinematográficas y sus accesorios.
- 2.861.—*S. A. Clausolles*.
Velázquez, 17.
Sevilla.
Artículos sanitarios.
- 2.862.—*Establecimientos Quillat, S. A.*
Feria, 168, dup.
Sevilla.
Relojería, vajillas, porcelana y óptica.
- 2.863.—*Auto-Tracción Eléctrica, S. A.*
Trajano, 26.
Sevilla.
Accesorios de automóviles y aparatos de radio.
- 2.864.—*José María Olavarria*.
Marqués del Puerto, 1.
Bilbao.
Automóviles.
- 2.865.—*Pastor y González Garma*.
Buenos Aires, 9 y 11.
Bilbao.
Motores Diessel y piezas para los mismos, maquinaria industrial, herramientas y aceites lubricantes.

- 2.866.—*Laureano Liébano*.
Ribera, 10.
Bilbao.
Artículos sanitarios y de construcción.
- 2.867.—*Antonio de Diego*.
Ercilla, 9.
Bilbao.
Aparatos de cinematógrafo y sus accesorios.
- 2.868.—*Ignacio Artazcoz*.
Colón de Larreátegui, 41.
Bilbao.
Barras, alambres, herramientas y flejes de acero.
- 2.869.—*Gastón y Daniela, Ltda.*
Correo, 23 bis.
Bilbao.
Cortinajes, tapicería.
- 2.870.—*Vda. de Francisco Richter*.
Santa María 11.
Bilbao.
Máquinas, herramientas, alambres, cerrajería, tornillería, cuerda, clavos, cuchillería, linoleum, hules, metales, útiles domésticos y artículos de ferretería.
- 2.871.—*Roque Monasterio (Ferretería "La Vajilla")*.
Berástegui, 2.
Bilbao.
Baterías de cocina, útiles domésticos, cuchillería, infernillos de petróleo, herramientas finas y ferretería.
- 2.872.—*Georg Schmidt*.
Gran Vía, 18.
Bilbao.
Instrumentos, herramientas y aparatos sanitarios.
- 2.873.—*Anastasio Guisasola*.
Artecalles, 26.
Bilbao.
Puntillas, quincalla y mercería.
- 2.874.—*Hijos Sucesores de Manuel R. Barquín*.
Santa María, 18.
Bilbao.
Artículos de mercería y quincalla, bisutería y peines.
- 2.875.—*Angel Angulo*.
Astarloa, 5.
Bilbao.
Mercería y quincalla.
- 2.876.—*Esteban Martínez*.
San Francisco, 45 y 47.
Bilbao.
Artículos de mercería y quincalla.
- 2.877.—*José Gondra*.
Artecalles, 1.
Bilbao.
Puntillas y quincalla.
- 2.878.—*Aldazábal Hermanos*.
Cruz, 7.
Bilbao.
Tejidos.
- 2.879.—*Lete y Camiruaga*.
Barrencalle, 42.
Bilbao.
Artículos de ferretería.
- 2.880.—*Hijos de Dámaso Martínez*.
Lotería, 1.
Bilbao.
Sedas, terciopelos y tejidos.
- 2.881.—*Ochoa Hermanos*.
Jardines, 12.
Bilbao.
Papeles pintados y aparatos de radio.
- 2.882.—*Hijos de Torre*.
Jardines, 7/8.
Bilbao.
Aparatos sanitarios y eléctricos, estufas, pizarra para cubiertas, grietería, piezas de hierro forjado y maleable para tuberías, accesorios para instalaciones de aparatos sanitarios y eléctricas.
- 2.883.—*Victor Gruber y C.ª, Ltda.*
San Mamés, 35.
Bilbao.
Hierro en chapas perforadas y fundido en discos para molino, cadena para maquinaria y esencias para fabricación de gaseosas.
- 2.884.—*Mercurio, S. Ltda.*
Licenciado Pozas, 44.
Bilbao.
Motores eléctricos, interruptores, conmutadores, roldanas y artículos necesarios para la fabricación de aparatos de peluquería.
- 2.885.—*Juan Torrónategui*.
Correo, 5.
Bilbao.
Artículos de ferretería.
- 2.886.—*Ceberio Hermanos*.
Ribera, 20.
Bilbao.
Porcelana, cristal y batería de cocina.
- 2.887.—*Bazar Angelus*.
Estación, 4.
Bilbao.
Juguetería, bisutería, estuches de manicura, aparatos de radio y sus accesorios.
- 2.888.—*Blas Porres Fernández*.
Bidebarrieta, 10.
Bilbao.
Artículos de óptica, material para laboratorios, reactivos y productos químicos.
- 2.889.—*Mariano Medina Seven*.
Hurtado de Amézaga, 28.
Bilbao.
Vinos, cognacs, armagnacs y quesos.
- 2.890.—*Pedro Canales Ruiz*.
Carnicería Vieja, 4.
Bilbao.
Hules y tejidos.
- 2.891.—*Pablo Bilbao y Bilbao*.
Ronda, 7, piso 2.º
Bilbao.
Maíz, tortas de coco, semillas de remolacha y de ray-grass.
- 2.892.—*Federico Adler y Maver*.
Marqués del Puerto, 9.
Bilbao.
Metales, chatarras, abonos, celulosa y productos químicos.
- 2.893.—*Juan Bautista Hernani*.
Ercilla, 10.
Bilbao.
Grapas y accesorios para correas, artículos de ferretería, herramientas, piezas y accesorios para máquinas, piedras de esmeril y hojas de sierra para metales.
- 2.894.—*José Serrats*.
Capitán Zubiaur, 26.
Bermeo (Vizcaya).
Hojalata.
- 2.895.—*Tomás Orúe*.
Tendería, 1.
Bilbao.
Porcelana, cristal y baterías de cocina.

(Continuará).